

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN
LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL RÉGIMEN
MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

VILA JUDITH AZAÑERO CHOLÁN

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN
LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL RÉGIMEN
MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

VILA JUDITH AZAÑERO CHOLÁN

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 295-2022-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller VILA JUDITH AZAÑERO CHOLÁN denominada:

“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022”

Dr. CPC. Arnaldo Kianman Chapilliquen
Presidente

Mg. CPC. Daniel Seclén Contreras
Secretario

M. Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
Vocal

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente
Asesor

DEDICATORIA

A Dios que guía mis pasos y me da la fuerza necesaria para seguir adelante y cumplir mis metas y objetivos.

A mis padres, Alcibíades y Margarita quienes me brindan su apoyo incondicional en todo momento, por su amor, paciencia a lo largo de toda mi vida, por inculcarme buenos valores y por ser mi inspiración para superarme día a día.

A mis hermanos Willian, Alex y Angel por su cariño, y a toda mi familia por sus consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por bendecirme y regalarme la vida, la salud y fortaleza para cumplir con mis objetivos.

Gracias a mi familia, amigos y en especial a mis padres, quienes confiaron en mí y son mi mayor fortaleza, por haberme apoyado en cada momento de mi formación académica.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a mi asesor, al Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente, por su apoyo, orientación, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo y culminación de mi tesis.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| ÍNDICE..... | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | xi |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | xii |
| RESUMEN | xiv |
| ABSTRACT..... | xv |
| INTRODUCCION | xvi |
| CAPITULO I | 1 |
| I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 1 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática | 1 |
| 1.2. Formulación del problema. | 3 |
| 1.2.1 Pregunta principal | 3 |
| 1.2.2 Preguntas específicas | 3 |
| 1.3. Objetivos. | 3 |
| 1.3.1 Objetivo general..... | 3 |
| 1.3.2 Objetivos específicos. | 4 |
| 1.4. Justificación..... | 4 |
| 1.4.1 Justificación teórica | 4 |
| 1.4.2 Justificación practica..... | 4 |

| | | |
|-------------------------|---|----|
| 1.4.3 | Justificación académica | 5 |
| 1.4.4 | Limitaciones de la investigación..... | 5 |
| CAPITULO II..... | | 6 |
| II. MARCO TEÓRICO | | 6 |
| 2.1. | Antecedentes | 6 |
| 2.1.1 | Antecedentes Internacionales..... | 6 |
| 2.1.2 | Antecedentes Nacionales | 7 |
| 2.1.3 | Antecedentes Regionales | 10 |
| 2.2. | Bases teóricas | 13 |
| 2.2.1 | Base legal | 13 |
| 2.2.2 | Comprobantes de Pago Electrónicos | 15 |
| 2.2.3 | Sistema de Emisión de Comprobantes Electrónicos..... | 20 |
| 2.2.4 | Liquidación de Compra Electrónica | 28 |
| 2.2.5 | Evasión tributaria | 30 |
| 2.2.6 | Información Tributaria..... | 31 |
| 2.2.7 | Causas de la evasión tributaria..... | 34 |
| 2.2.8 | Consecuencias de la evasión tributaria | 38 |
| 2.3. | Definición de términos básicos | 39 |
| 2.3.1 | Altas tasas aplicables a los tributos..... | 39 |
| 2.3.2 | Aumento de la carga tributaria para los contribuyentes..... | 39 |
| 2.3.3 | Ausencia de una conciencia tributaria | 39 |

| | | |
|--------|---|----|
| 2.3.4 | Casos a utilizar de la liquidación de compra | 39 |
| 2.3.5 | Comprobantes de pago Electrónicos..... | 39 |
| 2.3.6 | Competencia desleal entre contribuyentes..... | 40 |
| 2.3.7 | Deberes y derechos tributarios..... | 40 |
| 2.3.8 | Declaraciones..... | 40 |
| 2.3.9 | Disminución de la base tributaria de Contribuyentes | 40 |
| 2.3.10 | Impedimento de una correcta distribución de Impuestos | 40 |
| 2.3.11 | La compleja legislación tributaria..... | 41 |
| 2.3.12 | La Informalidad | 41 |
| 2.3.13 | La presión Tributaria..... | 41 |
| 2.3.14 | Límite para la emisión | 41 |
| 2.3.15 | Limitación del contribuyente hacia el Estado | 41 |
| 2.3.16 | Obligación de Emisión..... | 41 |
| 2.3.17 | Oportunidad de entrega..... | 42 |
| 2.3.18 | Pagos | 42 |
| 2.3.19 | Procedimientos..... | 42 |
| 2.3.20 | Reversión y circunstancias..... | 42 |
| 2.3.21 | SEE- Contribuyentes..... | 42 |
| 2.3.22 | SEE- Facturador..... | 43 |
| 2.3.23 | SEE – Operador de Servicios Electrónicos..... | 43 |
| 2.3.24 | SEE- SUNAT Operaciones en Línea (Sol)..... | 43 |

| | | |
|----------------------------------|---|----|
| 2.3.25 | Tipos de comprobantes de pago..... | 43 |
| CAPITULO III..... | | 44 |
| III. HIPÓTESIS Y VARIABLES | | 44 |
| 3.1. | Hipótesis General | 44 |
| 3.2. | Identificación de variables. | 44 |
| 3.2.1 | Variable 1: Comprobantes de pago electrónicos | 44 |
| 3.2.2 | Variable 2: Evasión tributaria | 44 |
| 3.3. | Operacionalización de variables..... | 44 |
| CAPITULO IV..... | | 47 |
| IV. METODOLOGÍA..... | | 47 |
| 4.1. | Tipo y nivel de investigación. | 47 |
| 4.1.1 | Tipo de investigación..... | 47 |
| 4.1.2 | Nivel de investigación: Descriptivo – Correlacional | 47 |
| 4.2. | Diseño de la investigación: | 48 |
| 4.2.1 | No experimental – Corte transversal..... | 48 |
| 4.2.2 | Corte transversal | 48 |
| 4.3. | Población de estudio..... | 48 |
| 4.4. | Tamaño de la muestra. | 49 |
| 4.5. | Unidad de análisis | 49 |
| 4.6. | Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación. | 49 |
| 4.6.1 | Método de investigación | 49 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 4.6.2 | Técnicas de recolección de datos | 50 |
| 4.6.3 | Instrumento de recolección de datos | 50 |
| 4.6.4 | Técnicas de procesamiento de datos | 51 |
| V. | RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 52 |
| 5.1. | Presentación de Análisis e Interpretación de Resultados | 52 |
| 5.1.1 | Análisis e Interpretación de Ítems..... | 52 |
| 5.1.2 | Análisis e Interpretación de las Variables..... | 77 |
| 5.2. | Prueba de Hipótesis | 79 |
| 5.3. | Discusión de Resultados..... | 81 |
| VI. | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 84 |
| | ANEXOS | 94 |
| | Anexo 1. Matriz de Consistencia Metodológica | 94 |
| | Anexo 2. Instrumento de recolección de datos. | 96 |
| | Anexo 3. Fiabilidad del Instrumento con Alfa de Cronbach..... | 106 |
| | Anexo 4. Carta de información de empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario, sector Comercio 2022. | 107 |
| | Anexo 5. Fotografías de Contribuyentes de Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca..... | 108 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|-----|
| Tabla 1 Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos | 17 |
| Tabla 2 Derechos y Deberes Tributarios | 31 |
| Tabla 3 Consecuencias de la Evasión Tributaria | 38 |
| Tabla 4 Nivel de Conocimiento de la Variable Comprobantes de Pago Electrónicos..... | 77 |
| Tabla 5 Nivel de Conocimiento de la Variable Evasión Tributaria..... | 78 |
| Tabla 6 Tabla Cruzada | 79 |
| Tabla 7 Chi - Cuadrado..... | 80 |
| Tabla 8 Medidas Asimétricas..... | 80 |
| Tabla 9 “Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022” . | 94 |
| Tabla 10 Confiabilidad de Variable de Comprobantes de Pago | 106 |
| Tabla 11 Confiabilidad de Variable de Evasión Tributaria | 106 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Sistema de Emisión Electrónica. Adaptado por (Tassara, 2018) | 20 |
| Figura 2. Operador de Servicios Electrónicos, tomado de tomado de (SUNAT, 2022)..... | 27 |
| Figura 3. Definición de Comprobantes de Pago Electrónicos | 52 |
| Figura 4. Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos | 53 |
| Figura 5. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos | 54 |
| Figura 6. Oportunidad de Entrega de los Comprobantes de Pago Electrónicos | 55 |
| Figura 7. SEE – Operaciones en Línea (SOL)..... | 56 |
| Figura 8. SEE - Contribuyente | 57 |
| Figura 9. SEE- Facturador | 58 |
| Figura 10. SEE- Operador de Servicios Electrónicos..... | 59 |
| Figura 11. Liquidación de Compra | 60 |
| Figura 12. Límite para Liquidación de Compra..... | 61 |
| Figura 13. Reversión y Circunstancias de Liquidación de Compra..... | 62 |
| Figura 14. Derechos y Deberes Tributarios | 63 |
| Figura 15. Los Pagos de Impuestos | 64 |
| Figura 16. Procedimiento Tributario..... | 65 |
| Figura 17. Declaraciones de Impuestos | 66 |
| Figura 18. La Informalidad | 67 |
| Figura 19. Presión Tributaria | 68 |
| Figura 20. La Compleja Legislación Tributaria..... | 69 |
| Figura 21. Ausencia de una Conciencia Tributaria..... | 70 |
| Figura 22. Altas Tasas Aplicables a los Tributos | 71 |
| Figura 23. Limitaciones del Contribuyente hacia el Estado | 72 |
| Figura 24. Impedimentos de una Correcta Distribución de Impuestos..... | 73 |

| | |
|---|-----|
| Figura 25. Competencia Desleal entre Contribuyentes..... | 74 |
| Figura 26. Disminución de la Base Tributaria de los Contribuyentes | 75 |
| Figura 27. Aumento de Carga Tributaria para los Contribuyentes | 76 |
| Figura 28. Nivel de Conocimiento de la Variable Comprobantes de Pago Electrónicos | 77 |
| Figura 29. Nivel de Conocimiento de la Variable Evasión Tributaria | 78 |
| Figura 30. Contribuyente Comercial Polo | 108 |
| Figura 31. Contribuyente Empresa Comercial..... | 108 |

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022”, se realizó con el objetivo de determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño No experimental de corte transversal, con una muestra de 50 Contribuyentes de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario aplicando el método no probabilístico por conveniencia, se aplicó la técnica de la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significancia Asintótica (valor crítico observado) $0,000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre variables y teniendo como conclusión: Se ha determinado que existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago electrónicos y la Evasión Tributaria según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$ por lo que rechazamos la Hipótesis nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir que existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

Palabras Claves: Comprobantes de Pago Electrónicos, Evasión Tributaria, Contribuyentes de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Electronic Payment Vouchers and Tax Evasion in the Taxpayers of the Commercial Companies of the Tax Mype Regime of the District of Cajamarca, 2022", was carried out with the objective of determining the relationship of the Electronic Payment Vouchers and the Evasion Taxation in the Taxpayers of the Commercial Companies of the Tax Mype Regime of the District of Cajamarca, 2022. The type of applied research was used, with a descriptive - correlational level, with a non-experimental cross-sectional design, with a sample of 50 taxpayers from the Commercial companies of the Tax Mype Regime applying the non-probabilistic method for convenience, the survey technique was applied; using the questionnaire as a data collection instrument. The results concluded that: There is a relationship between the variables according to the Hypothesis Test using the Chi Square test with the value of Asymptotic Significance (observed critical value) $0.000 < 0.05$ we reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis, that is to say that there is a significant relationship between variables and having as a conclusion: It has been determined that there is a significant relationship between electronic Payment Vouchers and Tax Evasion according to the value of Asymptotic Significance $0.000 < 0.05$, so we reject the Null Hypothesis (H0) and accept the Alternative Hypothesis (H1), that is, there is a significant relationship between Electronic Payment Vouchers and Tax Evasion in the Taxpayers of the Commercial Companies of the Mype Tax Regime of the District of Cajamarca, 2022.

Keywords: Electronic Payment Vouchers, Tax Evasion, Taxpayers of the Commercial Companies of the Mype Tax Regime of the District of Cajamarca.

INTRODUCCION

Los Comprobantes de Pago electrónicos son importantes tanto como para las empresas y consumidor final. Actualmente el problema de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca es que no emiten Comprobantes de Pago Electrónicos lo cual ocasiona que exista evasión tributaria, que no cumplan con sus obligaciones tributarias, escasa recolección de dinero con el estado y también tener infracciones, sanciones y multas, todo esto es causado por: : (1) Falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias, (2) Falta de cultura tributaria, (3) Generar mayores ingresos, y (4) Desconocimiento de la Normativa Vigente.

El presente trabajo de investigación: “Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022” que tiene como objetivo determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria.

Por lo tanto, la investigación se estructuro de la siguiente manera:

En el **capítulo I**, se desarrolla el planteamiento y formulación del problema de investigación, los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

En el **Capítulo II**, se plasma el marco legal y teórico, a través del cual se da a conocer los antecedentes de la investigación, los conceptos, relacionados a la variable de estudio.

En el **Capítulo III**, Se identifica la variable de estudio, así mismo la operacionalización de la variable.

En el **Capítulo IV**, se explica la metodología de la investigación estableciendo la población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el **Capítulo V**, Se plasma el análisis interpretación y discusión de los resultados.

Finalmente, se plasma las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el mundo, según (Sánchez, 2019), el primer país de la Unión Europea en oficializar la factura electrónica fue Dinamarca en 2005 seguido de todos los países nórdicos (Suecia 2008, Finlandia 2010, Noruega 2011). Una vez que el norte de Europa normalizó la e-factura, los siguientes países en adoptar la facturación electrónica B2G fueron Austria, Moldavia e Italia en 2014.

Además, cabe destacar que Italia se convertirá en el primer país de la Unión Europea que extrapolará la obligatoriedad del uso de la factura electrónica en las relaciones B2B. En el 2015 se sumaron a este tren España y Eslovenia. En el caso de España, desde Julio de 2018 es obligatoria la e-factura para todos aquellos proveedores de la Administración Pública cuyas facturas superen los 5.000€. En años posteriores se fueron sumando más países. En 2016, Croacia, República Checa y Suiza. En 2017 Bélgica, Estonia, Francia, Lituania y Países Bajos. En 2018 Alemania. Es decir, en la actualidad, la mayor parte de la Unión Europea han establecido una normativa para regular el uso de la facturación electrónica.

En América Latina, de acuerdo con (Certificados Digitales, 2017), menciona que la emisión de la factura electrónica varía según el país, aunque el empleo de estas ha crecido sustancialmente en América Latina en la última década, el emitir una factura electrónica genera muchas ventajas a los negocios y preserva al medioambiente; y esto lo tienen muy presente distintos países. En algunos países de Latinoamérica ya están tomando la

medida electrónica como Chile que fue pionero en la introducción de la facturación electrónica en el 2003; posteriormente a mediados de 2017 Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay ya cuentan con esquemas de facturación electrónica avanzados y maduros. Otros países también optaron por esta medida como Colombia, El Salvador, Guatemala, entre otros. En el caso de Brasil, los requisitos varían según el estado donde se encuentre el negocio. En Chile, el empresario chileno puede usar el sistema gratuito del SII (Servicio de Impuestos Internos) u otra herramienta, pagada o desarrollada por la propia empresa.

Igualmente, en el Perú (Alegra, 2022) da a conocer que durante muchos años hemos visto cómo las empresas utilizan los comprobantes físicos para constatar la compra de bienes o servicios. En la actualidad, estos comprobantes ya tienen su versión digital, que son conocidos como comprobantes de pagos electrónicos. Los comprobantes electrónicos cumplen una función muy importante en el proceso de transformación digital de cualquier empresa en Perú, por ello es importante comprender qué son, cuáles son cada uno de estos comprobantes electrónicos, sus características, utilidades y formas de emisión.

El problema en los contribuyentes de las Mypes del Distrito de Cajamarca, es la no emisión de los comprobantes de pago.

Dentro de las causas que origina el problema, se presenta: (a) Falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias, (b) Falta de cultura tributaria, (c) Generar mayores ingresos, y (d) Desconocimiento de la Normativa Vigente.

De continuar con el problema las empresas comerciales del Mype tributario incurrirán en: (a) No cumplir con sus obligaciones tributarias, (b) Infracciones, sanciones y multas, (c) Evasión tributaria, y (d) No declarar impuesto a la Renta e IGV correspondiente.

Se pretende mediante la presente investigación prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1 Pregunta principal

- ¿Cuál es la relación entre los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distro de Cajamarca, 2022?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cómo es la emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022?
- ¿Cómo es la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022?

1.3. Objetivos.

1.3.1 Objetivo general

- Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Conocer la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.
- Conocer la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

1.4. Justificación

1.4.1 Justificación teórica

La emisión en la entrega de comprobantes de pago electrónicos no solo implica la evasión de impuestos tributarios, también afecta la recaudación de divisas para el país, además de generar daños a la competencia en igualdad de condiciones con los negocios que sí cumplen con sus obligaciones tributarias y aduaneras. Por lo tanto, la investigación desde el punto de vista teórico es relevante, ya que, contribuirá a identificar la relación entre los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

1.4.2 Justificación practica

El aporte práctico de la investigación tiene justificación porque ha de contribuir a abordar un problema muy latente en las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, como es la no emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, los cuales afectan la recaudación tributaria y la capacidad de inversión del gobierno, en este sentido, se dará a

conocer las recomendaciones más pertinentes para lograr la toma de conciencia en los empresarios como en los clientes o usuarios.

1.4.3 Justificación académica

Los profesionales en el campo de la contaduría deben considerar como aporte el conocimiento del tema a tratar, al mismo tiempo lograr acciones inmediatas, que conlleve a proponer políticas tributarias y cultura tributaria, acciones que contribuyan a la toma de conciencia por parte de los empresarios y usuarios, con el fin de contribuir con soluciones teóricas y prácticas que contribuyan a la ampliación de la práctica profesional.

1.4.4 Limitaciones de la investigación.

En la presente investigación no se presentaron limitaciones en su ejecución, aun cuando existe limitada información sobre el tema, se buscará complementarla con información relacionada al tema de estudio.

CAPITULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

De acuerdo a (Gavilanes & Gómez, 2015) en su tesis titulada: “La Facturación Electrónica como Herramienta de Control para Combatir la Evasión Fiscal en la Ciudad de Guayaquil en el Año 2013”, tuvo como objetivo general:

Analizar la conveniencia de la implementación de la facturación electrónica como herramienta para combatir la evasión fiscal en la ciudad de Guayaquil.

La metodología precisa una investigación de tipo descriptiva, diseño de campo, conformado por una población de 137 empresas que manejan la facturación electrónica y una muestra de 82 empresas. Se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. En base a los resultados obtenidos de la investigación, se identificó que el 76% de las empresas que han implementado el sistema de facturación electrónica acostumbran a cumplir con el pago de impuestos y las declaraciones en las fechas establecidas; no obstante, el 24% de los encuestados no cumplen con dichas fechas. Esto permite identificar que existe cierto riesgo de retrasos que podrían encaminar a la evasión fiscal. Concluyendo que el sistema de comprobantes electrónicos sí ayuda a reducir los niveles de evasión fiscal; puesto que el Servicio de Rentas Internas será un filtro entre comprador y vendedor lo cual le permite obtener un mejor control de todas las transacciones realizadas.

Conforme (Díaz, 2020) llevó a cabo la investigación, “Impedimentos de la implementación de la factura electrónica en empresas unipersonales

afectadas al IRE SIMPLE, en la ciudad de Sapucaí, Periodo 2020”, con el objetivo de identificar los impedimentos para la implementación de la Factura electrónica en Empresas Unipersonales afectadas al Impuesto a la Renta Empresarial IRE Simple, en la ciudad de Sapucaí, periodo 2020.

Investigación de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, con una población muestra de evaluadas con la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario aplicado a 56 dueños de empresas unipersonales. Las principales conclusiones obtenidas de la realización de la presente investigación, hacen alusión a la participación activa que la Administración Tributaria debe tener junto con el contribuyente, para la eficaz implementación de la Factura Electrónica en el interior del país. Se concluye que, Los impedimentos para la implementación de la factura electrónica, en empresas unipersonales afectadas al IRE Simple, en la ciudad de Sapucaí, durante el año 2020, se resumen en tres aristas principales, el escaso uso de medios tecnológicos, aspectos relacionados a la informalidad y la baja cultura tributaria

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Pomalaza & Hayden, 2016), en su tesis titulada "La Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos y su Incidencia en la Evasión Tributaria en la Provincia de Huancayo", sustentada en la Universidad Nacional del centro de Perú. El objetivo del estudio fue determinar la incidencia de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo, La metodología, nivel de investigación es de tipo aplicada, de diseño correccional, con un nivel

de investigación descriptivo relacional, los métodos utilizados fueron: sistémico, inductivo-deductivo, descriptivo, estadístico. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas con la observación directa, documentación bibliográfica, encuesta, estadística, con sus respectivos instrumentos como son la ficha de observación, fichaje cuestionario, uso de Microsoft Office y del Software SPSS para el análisis de los datos. Llegando a su principal conclusión: De los datos obtenidos en el trabajo, nos permite establecer que los contribuyentes ven en la emisión física de comprobantes de pago un medio para evadir impuestos, debido a que, al tener impuestos altos a pagar, muchos contribuyentes consiguen de alguna forma las famosas “facturas de favor”, que no son otras que aquellas que se emiten por operaciones no reales, y que se dan en cualquier periodo.

De acuerdo con (Livia, 2019) realizó la investigación, “Los comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho”, tuvo como objetivo de qué manera la emisión de los comprobantes de pago electrónicos influyen en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas comerciales del distrito de Huacho. El diseño de la investigación es de tipo no experimental-aplicada, se definió como población muestra a 130 personas evaluadas con la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. El resultado de la investigación luego de analizar los datos estadísticos y comparado con los antecedentes demuestran que la emisión de comprobantes de pago electrónicos influye significativamente en la disminución de la evasión del Impuesto General a las Ventas, ya que la forma más común y simple de evasión es no emitir los comprobantes de pago. Como conclusión se puede afirmar que la

digitalización de los comprobantes de pago solo es uno de los muchos mecanismos que la administración tributaria ha implementado para frenar la evasión de impuestos, además de ello es necesario que la población tome conciencia del valor de los comprobantes de pago y su importancia de exigirlos al adquirir un bien o servicio, sin lugar a duda los que evaden impuestos encuentran de esta manera a los aliados involuntarios en este sector de la población.

Para (Limo, 2021) en su tesis titulada “Emisión electrónica de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas comerciales, provincia de Pacasmayo - 2021”, sustentada en a la Universidad César Vallejo. Tuvo como finalidad determinar como la emisión electrónica de comprobantes de pago se relaciona en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas comerciales, provincia Pacasmayo – 2021. El diseño de investigación es de un enfoque cuantitativo, tipo aplicada de diseño no experimental, nivel correlacional simple, se definió como población a 26 empresas comerciales con la técnica de la encuesta y como instrumento formulario de preguntas cerradas. Los resultados concluyeron: El sistema de emisión electrónica se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Pacasmayo – 2021, debido a que las empresas comerciales que emiten electrónicamente, el sistema les agiliza el procesamiento de las operaciones ya que cuentan con un software propio que les permite poder cumplir con sus obligaciones en cambio las empresas que solo utilizan la plataforma SUNAT y no cuentan con un software les dificulta poder realizar sus operaciones.

Finalmente (Cieza, 2021) desarrolló la investigación, “Significancia de los comprobantes de pago y la disminución de la evasión tributaria en las empresas de ventas de productos tecnológicos en el distrito de Campo Verde – Ucayali, 2021”, con el objetivo de determinar la relación que existe entre Significancia de los comprobantes de pago y la disminución de la evasión tributaria en las empresas de ventas de productos tecnológicos en el distrito de Campo Verde – Ucayali, 2021, el tipo de la investigación fue correlacional, la técnica utilizada para la recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a 20 empresarios. Los resultados de la investigación concerniente a la variable significancia de los comprobantes de pago, se observa el 60,0% de las empresas de ventas de productos tecnológicos refieren que siempre es significativa la emisión de los comprobantes de pago; seguido de 30,0% casi siempre; 5,0% casi nunca y 5,0 % nunca. De la tabla y figura 8, se observa el 80,0% de empresas de ventas de productos tecnológicos refieren que siempre hay disminución de la evasión tributaria; seguido de 20,0% casi siempre, 0,0% casi nunca y 0,0 % nunca. la conclusión en la presente investigación fue que las significancias de los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la disminución de la evasión tributaria en las empresas de ventas de productos tecnológicos en el Distrito de Campo Verde – Ucayali, 2021.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según (Suaréz, 2019) en su tesis titulada “La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, Periodo

2018”, tuvo como objetivo analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. El tipo de investigación que utilizó descriptiva cuyo diseño es no experimental transaccional, con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio en el distrito de Cajamarca. Para la recopilación de información se aplicaron tres técnicas de recolección de datos tales como la encuesta, la sistematización bibliográfica y el análisis documental y se utilizaron dos instrumentos: el cuestionario y las fichas bibliográficas. Luego del análisis de la información se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, pues en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales, siendo las principales facilidades que les brinda la emisión electrónica de comprobantes, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos. Concluyendo que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias en las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca.

De acuerdo (Rojas, 2016) desarrolló su tesis titulada: “Causas que Influyen en el Incumplimiento de la Emisión de Comprobantes de Pago en las Mypes del Barrio San Sebastián- Cajamarca Durante el Periodo 2015, en su resumen nos dice que: Su tesis tiene como propósito de saber cuáles son las causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las Mypes del barrio San Sebastián- Cajamarca durante el periodo

2015. Que han sido perjudicadas a muchas microempresas y pequeñas empresas por cometer infracciones tributarias lo que ha conllevado a cerrar sus locales o pagar ciertas multas por no emitir comprobantes de pago. Tiene como objetivo principal determinar las causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las Mypes del Barrio San Sebastián - Cajamarca durante el periodo 2015. Como hipótesis se plantea que las causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las Mypes del barrio San Sebastián – Cajamarca durante el periodo 2015 es la falta de conocimiento tributario, conciencia tributaria, y falta de control tributario. El tipo de investigación es aplicada según su finalidad de investigación, según el tiempo de investigación es transversal el nivel de investigación es descriptivo y explicativo, el método es de inductivo- deductivo, analítico- sintético, el diseño de investigación es no experimental, la población es de 52 Mypes del barrio San Sebastián - Cajamarca. Se utilizó el software estadístico del SPSS V2.0 para la elaboración de la tabla de doble entrada, para el cálculo de correlación de Pearson, para su análisis e interpretación. Las conclusiones principales de las causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago en las Mypes del barrio San Sebastián- Cajamarca es la falta de conocimiento tributario (debido a que la mayoría no sabe lo que es un comprobante de pago, no conocen los requisitos y características que deben tener los comprobantes de pago), conciencia tributaria (la importancia de pagar impuestos) y control tributario por parte de la SUNAT (la frecuencia que ha efectuado la SUNAT control tributario.)

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Base legal

De acuerdo a (SUNAT, 2022), nos presenta las siguientes normas legales:

- **(Decreto Legislativo N° 1314, 2016)**, publicado el 31 de diciembre de 2016 faculta a la SUNAT a establecer que sean terceros quienes efectúen labores relativas a la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos.
- **(Resolución de Superintendencia N° 000048 [SUNAT], 2021)**, publicada el 10 de abril del 2021, que modifica a la Resolución de Superintendencia N.º. 007-99/SUNAT la cual fue publicada el 21 de enero de 1999, la cual aprobó el Reglamento de Comprobantes de Pago, la modifica con el fin de facilitar el control de las obligaciones tributarias por parte de la SUNAT.
- **(Resolución de Superintendencia N° 188 [SUNAT], 2020)**, publicado el 16 de junio de 2016 que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta, como mecanismo desarrollado por la SUNAT con la finalidad de facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- **(Resolución de Superintendencia N° 227 [SUNAT], 2012)**, publicado el 27 de abril del 2012, se creó el sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente para ampliar el plazo de la primera etapa de incorporación de contribuyente al referido sistema.
- **(Resolución de Superintendencia N° 245 [SUNAT], 2013)**, publicado el 14 de agosto de 2013, que dictan disposiciones relativas a los requisitos mínimos que deben contener los Comprobantes de Pago, información

impresa relativa a la dirección del domicilio fiscal y/o del establecimiento donde esté localizado o ubicado el punto de emisión.

- **(Resolución de Superintendencia N° 300 [SUNAT], 2014)**, publicado 29 de setiembre de 2016, que crea un sistema de emisión electrónica; modifica los sistemas de emisión electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizados por los emisores electrónicos.
- **(Resolución de Superintendencia N° 287 [SUANT], 2018)**, publicado el 08 de noviembre de 2017, que modifican diversas resoluciones de superintendencia con la finalidad de brindar facilidades a los Operadores del SEE y promover la emisión electrónica de comprobantes de pago y documentos relacionados.
- **(Resolución de Superintendencia N° 340 [SUNAT], 2017)**, publicado el 27 de diciembre de 2017, que modifican diversos aspectos de la normativa sobre comprobantes de pago y otros documentos electrónicos. Con el objetivo de promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago, de los documentos relacionados a estos y otros documentos de carácter tributario se considera conveniente ampliar el universo de sujetos que pueden emitir dichos documentos de manera electrónica.
- **(Resolución de Superintendencia N° 000128 [SUNAT], 2021)**, publicado el 27 de agosto de 2021 que modifica la resolución de superintendencia N.º 279-2019/SUNAT, con la finalidad de designar emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica (SEE).

2.2.2 Comprobantes de Pago Electrónicos

2.2.2.1 Definición

Según la (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022), los Comprobantes de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que comprueba la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión se utiliza una herramienta informática autorizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

De acuerdo con (Defontana, 2019), lo define como un medio de pago electrónico a aquellos documentos regulados y emitidos por el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desde el Portal de la SUNAT o desde sistemas desarrollados por el contribuyente, mediante los cuales se puede demostrar el intercambio de bienes o la entrega en uso, así como la prestación de servicios.

2.2.2.2 Tipos de Comprobantes de Pago

Los comprobantes electrónicos cumplen una función muy importante en el proceso de prestación de bienes y servicios de las empresas en el Perú, por eso es importante indicar cada uno de estos para un mayor conocimiento.

Según el artículo 2 de la (Resolución de Superintendencia N° 48 [SUNAT], 2021), menciona que sólo se consideran comprobantes

de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en dicha resolución, y son los siguientes:

- Facturas.
- Recibos por honorarios.
- Boletas de venta.
- Liquidaciones de compra.
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972.
- Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.
- Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago
- Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), el cual rige por la normativa sobre emisión electrónica.
- Comprobante empresas supervisadas SBS, el cual se rige por la normativa sobre emisión electrónica.

A continuación, según (SUNAT, 2020) presenta un orden detallado de los comprobantes de pago electrónicos utilizados hoy en día por los contribuyentes, véase la tabla 1:

Tabla 1*Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos*

| Tipo de Comprobante Electrónico | Características |
|--|--|
| Factura | <ul style="list-style-type: none"> - Se utiliza para sustentar costos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas. - Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica. |
| Boleta de Venta | <ul style="list-style-type: none"> - No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios. - Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica. |
| Nota de Crédito | <ul style="list-style-type: none"> - Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros. |
| Nota de Débito | <ul style="list-style-type: none"> - Es un documento electrónico que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor- Es emitido de manera electrónica, con posterioridad a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta. |
| Recibo de Servicios Públicos | <ul style="list-style-type: none"> - Los usuarios que se identifiquen con número de RUC, podrán usar este documento electrónico para sustentar costos, gastos o crédito fiscal. - La serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema |
| Recibo por Honorarios | <ul style="list-style-type: none"> - Emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría. |
| Comprobante de Retención | <ul style="list-style-type: none"> - Emitido por el Agente de Retención, cuando en una operación comprendida en el Régimen de Retenciones del IGV, su Proveedor le retribuye un pago total o parcial. |
| Comprobante de Percepción | <ul style="list-style-type: none"> - Emitido por el Agente de Percepción cuando realice el cobro total o parcial- a su Cliente o importador, sea por adquisición de combustible o por Ventas Internas comprendidas en el Régimen de Percepciones del IGV. |
| Liquidación de Compra | <ul style="list-style-type: none"> - Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios de un comprobante de pago - La serie es alfanumérica "E001", y su numeración es correlativa y generada por el sistema. - El almacenamiento, archivo y conservación es realizado por SUNAT. |

Nota: Adaptado de (SUNAT, 2020)

2.2.2.3 Obligación de Emisión

De acuerdo al artículo 6 de la (Resolución de Superintendencia N° 48 [SUNAT], 2021), los obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos son las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que:

- Realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso.
- Presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación a favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.
- Se encuentran obligados a emitir liquidación de compra por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC. Mediante Resolución de Superintendencia se podrán establecer otros casos en los que se deba emitir liquidación de compra.

2.2.2.4 Oportunidad de Entrega

Según el artículo 5 de la (Resolución de Superintendencia N° 48 [SUNAT], 2021), menciona los momentos que deberán ser entregados los Comprobantes de Pago Electrónicos en la oportunidad que a continuación se indica:

2.2.2.4.1 ***Transferencia de Bienes Muebles***

Lo que ocurra primero: en el momento en que el bien sea entregado o en el momento en el que se efectuó el pago. En el caso en que la Transferencia de Bienes Muebles sea concretada por Teléfono, Internet, Telefax u otros medios similares en que los pagos sean efectuados mediante tarjeta de débito o crédito y/o abono en cuenta antes de la entrega del bien, el comprobante deberá de emitirse en la fecha que se perciba el ingreso y entregarse junto con el bien.

2.2.2.4.2 ***Retiro de Bienes Muebles***

El retiro de bienes muebles a que se refiere la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en la fecha del retiro.

2.2.2.4.3 ***Transferencia de Bienes Inmuebles***

Lo que ocurra primero: en la fecha que se perciba el ingreso o en la fecha que se celebre el contrato.

2.2.2.4.4 ***Transferencia de Bienes por los pagos parciales antes de la entrega del bien.***

Se entregará el comprobante de pago en la fecha y por el monto percibido.

2.2.2.4.5 ***Prestación de Servicios***

Lo que ocurra primero: la culminación del servicio, la percepción de la retribución o por el vencimiento del plazo.

2.2.2.4.6 *Contratos de Construcción*

En la fecha de la percepción del ingreso, total o parcial por el monto efectivamente percibido.

2.2.2.4.7 *Entrega de depósito, garantía, arras o similares*

En estos casos será cuando impliquen el nacimiento de la obligación tributaria para efecto del impuesto, en el momento y por el monto percibido.

2.2.3 Sistema de Emisión de Comprobantes Electrónicos

Como señala la (Resolución de Superintendencia N.º 300 [SUNAT], 2014), la cual creó el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) que lo conforman los siguientes subsistemas. Véase en la figura 1:

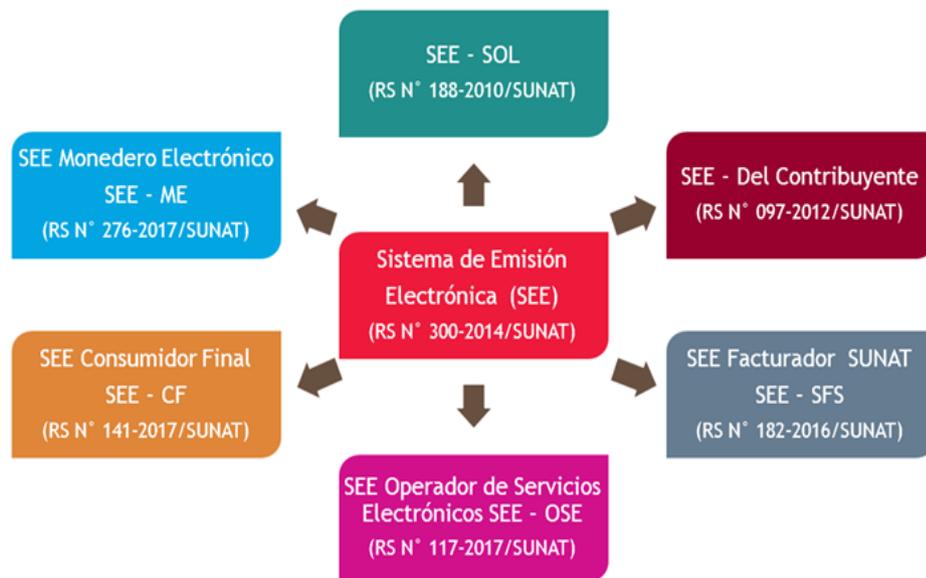


Figura 1. Sistema de Emisión Electrónica. Adaptado por (Tassara, 2018)

2.2.3.1 SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL),

2.2.3.1.1 *Efectos de ser emisor electrónico en el sistema SEE SOL*

Según (SUNAT, 2022) menciona los siguientes efectos para este sistema:

La sustitución de la SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones del emisor electrónico y del comprador o usuario electrónico en el almacenamiento, archivo y conservación de las facturas electrónicas, las boletas de venta electrónicas, las notas de crédito y de débito electrónicas, según corresponda.

Como indica en el párrafo anterior, se podrá descargar del Sistema los documentos mencionados, los cuales contendrán el mecanismo de seguridad, y conservarlos en formato digital.

- La adquisición de la calidad de emisor electrónico de: facturas electrónicas, notas de crédito electrónicas y notas de débito electrónicas.
- La obligación de remitir a la SUNAT un ejemplar del resumen de comprobantes impresos.

2.2.3.1.2 *Concepto*

De acuerdo con el artículo 3 de la (Resolución de Superintendencia N° 188 [SUNAT], 2010), el cual amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y los documentos que están vinculados a estos, nos menciona que el sistema SEE- SOL es una

herramienta desarrollada por la SUNAT para la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y documentos que se relacionan directa o indirectamente con estos, los cuales son:

- Facturas
- Boleta de Venta
- Notas de Débito
- Notas de Crédito
- Liquidaciones de Compra
- Guías de Remisión
- Guías de remisión de bienes fiscalizables
- Comprobantes de percepción
- Comprobantes de retención

2.2.3.1.3 **Beneficios**

El (Gobierno del Perú, 2022), señala como principales beneficios del sistema SEE- SOL las siguientes:

- La emisión electrónica es gratuita.
- Tienen efectos tributarios los comprobantes de pago y documentos electrónicos.
- El sistema genera una serie alfanumérica y numeración correlativa.
- La SUNAT cuenta con un mecanismo de seguridad lo cual garantiza la autenticidad del documento emitido.

2.2.3.1.4 *Condiciones para ser emisor electrónico*

Según (SUNAT, 2022) las condiciones para ser emisores electrónicos son:

- Tener un código de usuario y su clave SOL debe estar activa
- En la ficha RUC tener su domicilio fiscal como habido.
- Encontrarse en la Ficha RUC en estado activo.
- No estar acogido al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS).

2.2.3.2 **SEE – Contribuyente**

2.2.3.2.1 *Concepto*

(Resolución de Superintendencia N° 097 [SUNAT], 2012) lo define como el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos desarrollados desde los sistemas del contribuyente, los cuales son:

- Factura Electrónica
- Boleta de Venta Electrónica
- Guía de Remisión Electrónica
- Comprobantes de Retención Electrónico
- Comprobantes de Percepción Electrónico
- Recibo Electrónico por Servicios Públicos
- Notas de Débito Electrónicos
- Notas de Crédito Electrónicos

2.2.3.2.2 ***Características***

Con base a (SUNAT, 2022) da a conocer las siguientes características concernientes al SEE- Contribuyentes:

- Los contribuyentes asignados que determine la SUNAT, o se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.
- La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene en la fecha que señale la Resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.
- La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.

2.2.3.2.3 ***Condiciones para ser emisor electrónico y para emitir comprobantes electrónicos.***

Según el artículo 10 de la (Resolución de Superintendencia N° 97 [SUNAT], 2012), se adquirirá la calidad de emisor electrónico cuando se denote a través de SUNAT Operaciones en Línea o inicie la emisión de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y la nota de crédito vinculada a aquellas, y cargue un certificado digital y un correo electrónico; o seleccione un PSE, todo ello adicional a que cumplir con:

- No tener, para efectos del RUC, la condición de domicilio fiscal no habido.

- No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.
- Encontrarse afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta.

2.2.3.3 SEE – Facturador

2.2.3.3.1 Definición

(Resolución de Superintendencia N° 182 [SUNAT], 2016) define al sistema de emisión electrónica como una aplicación gratuita de facturación electrónica, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un elevado volumen de facturación.

2.2.3.3.2 Características

Como señala (SUNAT, 2022), el Sistema de Emisión Facturador SUNAT tiene las siguientes características:

- No es necesario tener conexión a Internet para la emisión del comprobante electrónico; pero sí para el envío de los comprobantes electrónicos a la SUNAT.
- Transforma la información del contribuyente al formato XML de manera automática.
- Efectúa las validaciones establecidas por SUNAT y firma digitalmente el comprobante.
- En caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante.

2.2.3.4 SEE – Operador de Servicios Electrónicos

2.2.3.4.1 Definición

(Resolución de Superintendencia N° 117, 2017) refiere que el sistema de emisión electrónica de Operador de Servicios Electrónicos forma parte del sistema de emisión electrónica, como medio de emisión de los comprobantes de pago electrónicos y sus documentos relacionados, tales como:

- Factura
- Boleta de venta
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Comprobante de retenciones
- Comprobante de percepciones
- Guía de remisión,
- Recibos de servicios públicos.

OSE: Es quién realiza la comprobación informática del cumplimiento de las condiciones de emisión de los documentos electrónicos enviados por el emisor. Vease en la Figura 2.

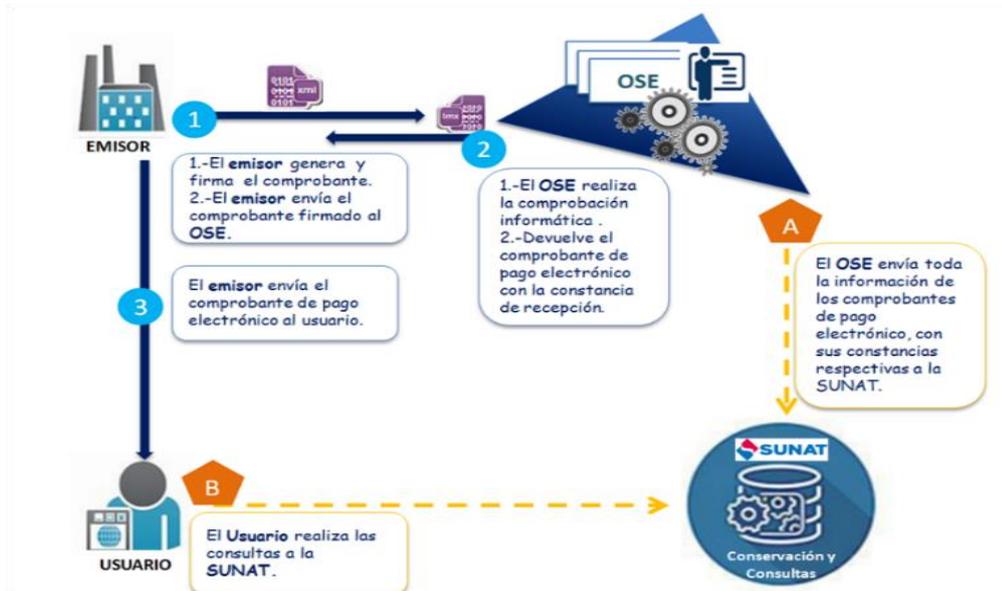


Figura 2. Operador de Servicios Electrónicos, tomado de (SUNAT, 2022)

2.2.3.4.2 ***Requisitos para presentar la Solicitud de Inscripción en el registro OSE***

De acuerdo a (SUNAT, 2022) los siguientes requisitos serán validados automáticamente en SUNAT Operaciones en Línea, previa a la admisión de la solicitud:

- Ser persona jurídica.
- Tener número de RUC en estado activo y el RUC condición de domicilio fiscal habido.
- Estar afecto al régimen general del impuesto a la renta de tercera categoría.
- Ser emisor electrónico de por lo menos facturas y/o boletas de venta electrónicas

- Haber presentado, de estar obligado, las DDJJ mensuales por concepto del IGV e impuesto a la renta (6 últimos meses a la presentación de la solicitud).
- No tener un procedimiento de cobranza coactiva en la SUNAT.
- Haber registrado, en SUNAT SOL, uno o más certificados digitales que utilizará de manera exclusiva en su rol de OSE, de obtener la inscripción en el Registro OSE.
- Finalmente, registrar los datos de contacto del contribuyente para la concertación de las pruebas correo electrónico y nombres y apellidos.

2.2.4 Liquidación de Compra Electrónica

2.2.4.1 Casos a utilizar

Tal como indica el Numeral 1.3 del artículo 6 de la (Resolución de Superintendencia N° 007 [SUNAT], 1999), las circunstancias en que se requiere la emisión de las liquidaciones de compra, impresos o electrónicos, son por adquisiciones que se efectúen a personas naturales (que no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC) fabricantes y/o acopiadores de productos primarios derivados de las siguientes actividades:

- Actividad agropecuaria
- Pesca artesanal
- Extracción de madera
- Extracción de productos silvestres,

- Minería aurífera artesanal
- Artesanía
- Desperdicios y desechos metálicos y no metálicos
- Desechos de papel y desperdicios de caucho

2.2.4.2 Límite para la emisión

De acuerdo con (SUNAT, 2020), deberá emitirse solo si el valor de ventas mensuales del vendedor, acumuladas mes a mes en el transcurso de cada año, no superen los siguientes límites:

- 75 UIT: aplicable de julio a diciembre de 2018.
- 75 UIT: aplicable de enero a diciembre de 2019 en adelante.

A partir del primer día calendario del mes siguiente a aquel en que el vendedor supere el mencionado límite, no puede emitirse en el Sistema una liquidación de compra electrónica respecto de dicho vendedor. El cálculo del límite mencionado en el párrafo anterior se inicia cada año y se realiza cada año.

2.2.4.3 Reversión y circunstancias

Según (Actualidad Empresarial, 2021), indica que el emisor electrónico puede revertir la liquidación de compra electrónica emitida cuando detecte que ha consignado erróneamente la siguiente información:

- Apellidos y nombres del vendedor.
- Número de documento de identidad del vendedor.
- Producto comprado, indicando la cantidad y unidad de medida.

La reversión de la liquidación de compra electrónica puede ser efectuada hasta el noveno día hábil del mes siguiente a su emisión y para su continuidad no se requiere registro de pago en el Sistema para dicho comprobante. Cabe mencionar que el proceso de reversión se realiza a través de SUNAT Operaciones en Línea. Así mismo, la liquidación de compra electrónica revertida mantiene el número correlativo que el Sistema le asignó y no es asignado a otra liquidación de compra electrónica.

2.2.5 Evasión tributaria

Según (Romero & Colmenares, 2021) define como, “La evasión tributaria es una acción ilegal en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuestos, básicamente consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado”

Además, hace mención que se trata de acciones escapatorias a la obligación que establece una nación de pagos tributarios que quebranta y viola la norma fiscal y que es un hecho que alarma a todo gobierno a nivel mundial, ya que origina carencia en los ingresos.

En resumen, se conjugan varios factores, de los cuales uno de los más importantes es que existe una eliminación o reducción de tributos y donde además se trasgrede una ley de un país, por los sujetos legalmente obligados.

En el Perú, de acuerdo con (Choy & Montes, 2011) la evasión fiscal supera los estándares internacionales de países con similares características económicas y sociales. La tasa de incumplimiento del IGV e Impuesto a la Renta, viene registrando una tendencia negativa en los últimos años, en un nivel relativamente alto comparado con otros países, lo cual demanda un

mayor énfasis en el empleo de mecanismos de control, la utilización de tecnología de última generación, así como una importante base de información interinstitucional y recursos humanos altamente especializados.

Finalmente, teniendo en cuenta al (Diario Oficial El Peruano, 2021) en una entrevista al ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke, señaló que la elusión y evasión tributaria en el país representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles. Así mismo, indicó que las facturas falsas son una modalidad por la cual las empresas evaden el pago de impuestos, a fin de elevar sus costos y no registrar utilidades; respecto al traslado de las utilidades a otros países para evitar el pago de impuestos en el Perú, refirió que las estimaciones sobre el costo de este mecanismo para evadir las obligaciones tributarias oscilarían entre el 2 % a 4 % del PBI.

2.2.6 Información Tributaria

2.2.6.1 Deberes y derechos tributarios

De acuerdo con el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022), hace mención a los siguientes artículos 92° y 87° del Código Tributario, en donde indica que los contribuyentes tienen, entre otros, los siguientes derechos y deberes respectivamente. Véase la tabla 2 que a continuación se presenta.

Tabla 2

Derechos y Deberes Tributarios

| Derechos | Deberes |
|--|---|
| a) Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria. | 1. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria. |
| b) Exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso. | 2. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera. |
| | 3. Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en |

| Derechos | Deberes |
|--|--|
| c) Sustituir o rectificar sus declaraciones juradas. | los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago. |
| d) Interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio. | 4. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT. |
| e) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sea parte, así como la identidad de las autoridades de la Administración Tributaria encargadas de éstos. | 5. Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas. |
| f) Solicitar la ampliación de lo resuelto por el Tribunal Fiscal. | 6. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas. |
| g) Solicitar la no aplicación de intereses y sanciones en los casos de duda razonable o dualidad de criterio. | 7. Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionados con ellas, mientras el tributo no esté prescrito. |
| h) Interponer queja por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas en el Código Tributario. | |
| i) Formular consulta a través de las entidades representativas y obtener la debida orientación respecto de sus obligaciones tributarias. | |
| j) La confidencialidad de la información proporcionada a la Administración Tributaria. | |
| k) Solicitar aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias. | |
| l) Solicitar a la Administración la prescripción de la deuda tributaria. | |
| m) Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. | |

Nota: Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.2.6.2 Pagos

Como precisa la página (Emprender SUNAT, 2022), la oportunidad para realizar el pago de los tributos es con la declaración, la cual está sujeta al Calendario de Vencimientos establecido por la SUNAT, en función al mes vencido y al último dígito de RUC. Debe tenerse en cuenta que los pagos realizados con posterioridad a dicha fecha incluirán intereses moratorios diarios que deberán ser cancelados.

Existen diversas formas por las cuales se puede realizar el pago de los tributos, dependiendo del régimen tributario, entre los medios de pago se tiene: al pago en Red Bancaria, Pago electrónico – SUNAT, App SUNAT, Págalo.pe y Billetera Móvil.

2.2.6.3 Procedimientos

Así mismo, (Emprender SUNAT, 2022) indica que el procedimiento para declarar varía dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente.

Si pertenece al Régimen Especial, Mype o General y se desea presentar la declaración determinativa de IGV-Renta mensual, a través de formulario Declara Fácil – canal web, sólo se ingresa a Mis Declaraciones y Pagos y el sistema te proporcionará en línea declaraciones pre-elaboradas con información previamente presentada por los contribuyentes (Ejemplo: Importes de Compras y Ventas, cuando se lleva Registros de Compras y Ventas de manera electrónica, a través del Programa de Libros Electrónicos – PLE o desde el portal) o terceros (Ejemplo: Importe de Retenciones y Percepciones del mes informado por los Agentes de Retención y Percepción), de ser el caso, por cada periodo tributario y para determinados tributos/conceptos. Para declarar, se ingresa a SUNAT Virtual en www.sunat.gob.pe, una vez así se tiene que dirigir a Operaciones en línea (SOL) e ingresar con el RUC, usuario y clave al sistema Miss Declaraciones y pagos – Nueva Plataforma. Una vez dentro se ingresa a IGV Renta Mensual – 621 y se sigue todos los pasos que te muestra el sistema.

2.2.6.4 Declaraciones

Finalmente, (Emprender SUNAT, 2022) menciona que para la declaración de impuestos es mucho más sencillo usando el Declara Fácil, plataforma desarrollada por la SUNAT para la presentación de las declaraciones juradas mensuales o anuales usando los Formularios Virtuales. Este te permite registrar y presentar las declaraciones juradas, así como realizar el pago de los tributos declarados en un sólo acto y sin salir de la plataforma. Entre sus principales beneficios se tiene:

- Está disponible las 24 horas del día, desde cualquier dispositivo electrónico.
- Es fácil de usar, tiene funcionalidades que brindan asistencia y seguridad.
- Realiza cálculos en línea y valida la información presentada.
- Permite una vista preliminar de la declaración.
- Permite realizar pagos en línea.

2.2.7 Causas de la evasión tributaria

Según (Camargo, 2005) menciona que, la principal causa de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y también por la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, esto debido porque no tienen conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Es por lo que hay quienes consideran que no deben

contribuir a los recursos financieros de la Administración del Estado, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren los aportes que estos brindan al Estado.

Además, considerando lo que dice (Alva, 2020, pág. 11) poder dar respuesta a las diferentes causas que ocasiona la evasión, resulta complejo, ya que dependerá del contexto donde esta se ubique, lo cual implica revisar de manera diferente las realidades de los distintos territorios donde esta se manifieste.

Así mismo indica las principales causas que se puede identificar para que exista la evasión tributaria, como son:

2.2.7.1 Informalidad

Es uno de los factores que caracterizan a las sociedades latinoamericanas, incluido el Perú, y constituye una barrera hacia el desarrollo, ya que incentiva el incumplimiento de la normativa en general y en específico la tributaria.

Cabe mencionar que la informalidad también representa una cultura de no pagar impuestos a la administración tributaria, respecto de las operaciones comerciales que a través de ella se generan, obteniendo ganancias en muchos casos elevados, perjudicando también a los formales que sí cumplen con sus obligaciones tributarias.

En un interesante estudio, (Loayza, 2008) considera que la informalidad es la forma distorsionada con la que una economía sobre regulada responde tanto a los choques que enfrenta como a su potencial

de crecimiento. Se trata de una respuesta distorsionada porque la informalidad supone una asignación de recursos deficiente que conlleva la pérdida, por lo menos parcial, de las ventajas que ofrece la legalidad: la protección policial y judicial, el acceso al crédito formal, y la capacidad de participar en los mercados internacionales.

2.2.7.2 La presión tributaria

De acuerdo con (Alva, 2020, pág. 14), la presión tributaria es la relación existente entre ingresos tributarios y el PBI soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad.

Así mismo señala que no debemos olvidar que las presiones tributarias deben ser analizadas no solo a través de una determinada Administración Tributaria sino por los contribuyentes que están obligados a pagar al fisco. Sin embargo, la presión tributaria también tiene que tomar en cuenta, a nivel individual, la afectación de los tributos municipales, como es el caso del impuesto predial, vehicular, de alcabala, los arbitrios municipales, entre otros.

2.2.7.3 La compleja legislación tributaria

Como indica (Alva, 2020, pág. 15), la legislación tributaria en particular siempre está condicionado a ser complejo, en la mayoría de los niveles existentes, ya sea a nivel constitucional, legal o reglamentario. La complejidad se manifiesta en un nivel superior, sobre todo en los dos últimos niveles.

De manera general, podemos comentar que en el Perú, el sistema tributario que aplicamos se basan en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios, el Impuesto a la Renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación. Otros impuestos representan el 15%. Por lo tanto, al ser complejo la legislación tributaria, los contribuyentes tienden a eludir los impuestos, en consecuencia, el panorama tributario del Perú está influenciado por la informalidad de la economía que representa un 55%; eso quiere decir que tan solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para el Estado.

2.2.7.4 Ausencia de conciencia tributaria

Además (Alva, 2020, pág. 17) menciona que, en países donde la cultura de pertenencia no se encuentra muy arraigada y prima en cierto modo el individualismo, no existirá de por medio esa identificación tan necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el Perú, como parte de la región latinoamericana, no existe una cultura arraigada del cumplimiento, sino más bien lo contrario. No existe una idea de pertenencia a la sociedad, así como de cumplimiento de la norma social.

2.2.7.5 Altas tasas aplicables a los tributos

Finalmente (Alva, 2020, pág. 20) señala que el solo hecho de incrementar la tasa de los tributos puede traer una recaudación inmediata, pero a la larga, perjudica a la Administración Tributaria, toda vez que la mayor parte de los contribuyentes procurará buscar una salida, no necesariamente legal, para evitar pagar el mayor monto del

tributo. Entonces, si la afectación tributaria se incrementa respecto del consumo de un determinado bien, los consumidores procuraran dejar de consumirlo o adquirirlo, para no estar afectados con la nueva tasa. Sin embargo, ello es posible únicamente con aquellos bienes que tengan una demanda elástica, es decir, que tengan sustitutos y puedan ser reemplazados por otros.

2.2.8 Consecuencias de la evasión tributaria

Teniendo en cuenta a (Alva, 2020), presenta a continuación las consecuencias que origina la evasión tributaria. Véase la tabla 3.

Tabla 3

Consecuencias de la Evasión Tributaria

| Consecuencias | Comentario |
|---|--|
| 1. Limitación del contribuyente hacia el estado | Si un ciudadano observa que el sistema tributario y la normatividad en general constituye para él, una especie de limitación o barrera para su crecimiento porque existe reglas difíciles de aplicar, dejará de cumplirlas, o más bien busca evitarlas, realizando actividades al margen de la legalidad. |
| 2. Impedimento de una correcta distribución de impuestos | El estado, al no poder contar con los recursos suficientes, no podrá cumplir con el rol que tiene asignado por las normas constitucionales, como el no poder brindar los servicios básicos a la población, precisamente por no contar con los recursos económicos suficientes. |
| 3. Competencia desleal entre contribuyentes | Aquella persona que busca evitar el pago de los tributos, tiene una ventaja considerable si se le compara con el contribuyente que realiza la misma actividad cumpliendo sus obligaciones tributarias ante el fisco. Esta ventaja se refleja en el ahorro del no pago de tributos, lo cual implica una especie de competencia desleal. |
| 4. Disminución de la base tributaria de contribuyentes | Al existir administrados que procuran evadir la normatividad tributaria a través de artimañas, ardides, astucias, entre otros; ello determina que la base de contribuyentes no se incrementa, sino que, por el contrario, se reduce. |
| 5. Aumento de la carga tributaria para los contribuyentes | Si la recaudación tributaria de los tributos existentes no le permite obtener dichos recursos, lo más seguro es que se creen nuevos tributos que busquen incrementar la misma. De |

| Consecuencias | Comentario |
|---------------|---|
| | este modo, si a través de la evasión muchas personas buscan evitar el pago de tributos, El estado tratará de cubrir algún déficit fiscal, a través de la creación de nuevos tributos. |

Nota: Adaptado de (Alva, 2020, págs. 23-27)

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1 Altas tasas aplicables a los tributos

Son aquellos valores que establece la administración tributaria a cada uno de los tributos, generando así en los contribuyentes la obligación de cumplir con sus respectivas declaraciones correspondientes.

2.3.2 Aumento de la carga tributaria para los contribuyentes

Es la acción por el cual el contribuyente asume la responsabilidad de cumplir con la creación de nuevos tributos que establece la SUNAT para cubrir o tener los recursos suficientes y así satisfacer las necesidades del estado.

2.3.3 Ausencia de una conciencia tributaria

Es la falta de conducta y valores de los contribuyentes que asume lo que se debe y no se debe hacer con respecto al pago de tributos, que resulta en un grado mayor o menor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.3.4 Casos a utilizar de la liquidación de compra

La liquidación de compra se emite a personas naturales que carecen de RUC y también para los fabricantes de productos derivados de actividades primarias.

2.3.5 Comprobantes de pago Electrónicos

Los comprobantes de pago electrónicos son documentos emitidos en el portal de SUNAT que sirven para acreditar la entrega de un bien o prestación de servicios.

2.3.6 Competencia desleal entre contribuyentes

Es un acto que se da entre contribuyentes los cuales buscan deshonrar en general la actividad comercial de un competidor que está al día con la SUNAT.

2.3.7 Deberes y derechos tributarios

Son normas que los contribuyentes deben de cumplir de acuerdo a lo que ha sido establecido por la SUNAT.

2.3.8 Declaraciones

Son documentos en el cual los contribuyentes reflejan sus ingresos y egresos que realizó durante cada mes y en todo el año fiscal con el fin de rendir cuentas al estado.

2.3.9 Disminución de la base tributaria de Contribuyentes

Se refiere a la baja de tributos por la que se compone una empresa, se da cuando los contribuyentes responsables cumplen con el pago de sus impuestos, y al ver que la competencia evade impuestos, estos alzan sus precios para así obtener una utilidad considerable.

2.3.10 Impedimento de una correcta distribución de Impuestos

Son los obstáculos que se presentan en el día a día para el Estado con la evasión de impuestos que comenten una cierta cantidad de empresas, esto hace que no se cumpla las normas constitucionales o los proyectos ya plasmados para la población.

2.3.11 La compleja legislación tributaria

Son las leyes, reglamentos y normas constitucionales, los cuales para los microempresarios se les difícil comprenderlos y así mismo poder cumplir con ellos.

2.3.12 La Informalidad

En términos generales se refiere a la carencia de pago de impuestos, y en consecuencia evitan el cumplimiento de la normativa tributaria.

2.3.13 La presión Tributaria

Es la obligación que tiene la persona natural o jurídica en cumplir sus obligaciones tributarias.

2.3.14 Límite para la emisión

Es el monto establecido por SUNAT para su respectiva emisión, en este caso el total de sus ventas no tienen que superar las 75 UIT anualmente.

2.3.15 Limitación del contribuyente hacia el Estado

Se da mayormente cuando el empresario se limita de las normas tributarias y del sistema tributario, y al ver que es un impedimento para su crecimiento, deja de cumplirlas o evitarlas.

2.3.16 Obligación de Emisión

Están obligados a emitir obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos como personas naturales y/o jurídicas dependiendo del total de ingresos obtenidos de acuerdo al último ejercicio fiscal, se medirá por tramos según la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) correspondiente que estableció la SUNAT para cada año.

2.3.17 Oportunidad de entrega

Se debe entregar el comprobante de pago dependiendo las diferentes modalidades, como por ejemplo en una transferencia de bienes o cuando se pague dicho bien, lo que suceda primero.

2.3.18 Pagos

Son los pagos de impuestos una vez hecho la declaración, para la realización de estos existen diferentes modalidades como: en efectivo directamente en los bancos, mediante una cuenta bancaria por la vía web de SUNAT, por el Pagalo.pe, entre otro.

2.3.19 Procedimientos

Hace mención a la forma como se va a declarar los impuestos que básicamente se hace según el régimen a que pertenecen los contribuyentes, se realiza mediante la página web por el SEE-SOL.

2.3.20 Reversión y circunstancias

Reversión y circunstancias de la liquidación de compra se puede definir como una anulación del mismo por datos erróneos consignados, esta reversión puede ser efectuada hasta el noveno día hábil del mes siguiente.

2.3.21 SEE- Contribuyentes

SEE- Contribuyentes es un sistema propio que pertenece a los empresarios el cual les facilita con la emisión electrónica de sus comprobantes, optan por este, ya que es más dinámico que el del portal de SUNAT.

2.3.22 SEE- Facturador

SEE- Facturador es una aplicación gratuita para los medianos y pequeños contribuyentes que les permite emitir sus comprobantes de pago electrónicos.

2.3.23 SEE – Operador de Servicios Electrónicos

Es el sistema que se encarga de comprobar de manera informática que se cumplan los aspectos normativos que permitan que el documento electrónico sea considerada válida.

2.3.24 SEE- SUNAT Operaciones en Línea (Sol)

Es una plataforma gratuita que brinda SUNAT, para que los contribuyentes puedan realizar sus trámites, consultas, transacciones y comprobantes de pago electrónicos.

2.3.25 Tipos de comprobantes de pago

Son los diferentes documentos autorizados por la SUNAT, en donde se expresa detalladamente los datos de acuerdo a cada tipo de comprobante, entre ellos tenemos: la Factura, Boleta de Venta, Nota de crédito, Nota de Débito, Recibos de Servicios Públicos, Recibos por Honorarios, Comprobantes de Retención, Comprobante de Percepción, liquidación de compra.

CAPITULO III

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

3.2. Identificación de variables.

3.2.1 Variable 1: Comprobantes de pago electrónicos

Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

3.2.2 Variable 2: Evasión tributaria

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.” (Alva, 2020, pág. 6).

3.3. Operacionalización de variables.

Título: “Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022”

| Nombre de la Variable | Definición conceptual | Definición operacional: Las variables se medirán con la escala de Likert a través de un cuestionario | | |
|--|---|--|---|------|
| Comprobantes de Pago Electrónicos | <p>“Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. ” (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2022)</p> <p>“Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. ” (Resolución de Superintendencia N°007-99 [SUNAT], 199)</p> | Dimensiones | Indicadores | Ítem |
| | | Comprobantes de Pago Electrónicos | Definición | a) |
| | | | Tipos de comprobantes de pago | b) |
| | | | Obligación de Emisión | c) |
| | | | Oportunidad de entrega | d) |
| | | Sistemas de Emisión de Comprobantes electrónicos | SEE-SUNAT Operaciones en Línea (SOL) | e) |
| | | | SEE- Contribuyentes | f) |
| | | | SEE- Facturador | g) |
| | | | SEE- Operador de Servicios Electrónicos | h) |
| | | Liquidación de Compra Electrónica | Casos a Utilizar | i) |
| | | | Límite para la Emisión | j) |
| | | | Reversión y Circunstancias | k) |

Título: “Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022”

| Nombre de la Variable | Definición conceptual | Definición operacional: Las variables se medirán con la escala de Likert a través de un cuestionario | | |
|--|---|--|--|-----------|
| Evasión Tributaria | <p>“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.”</p> <p>Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales. (Alva, 2020, pág. 6) (Choy, 2011)</p> | Información Tributaria | Deberes y Derechos Tributarios | l) |
| | | | Pagos | m) |
| | | | Procedimientos | n) |
| | | | Declaraciones | o) |
| | | Causas de Evasión Tributaria | La informalidad | p) |
| | | | La Presión Tributaria | q) |
| | | | La Compleja Legislación Tributaria | r) |
| | | | Ausencia de una Conciencia Tributaria | s) |
| | | | Altas Tasas Aplicables a los Tributos | t) |
| | | Consecuencias de la Evasión Tributaria | Limitación del Contribuyente hacia el Estado | u) |
| | | | Impedimento de una Correcta Distribución de Impuestos | v) |
| | | | Competencia Desleal entre Contribuyentes | w) |
| | | | Disminución de la Carga Tributaria para los Contribuyentes | x) |
| Aumento de la Carga Tributaria para los Contribuyentes | y) | | | |

CAPITULO IV

IV.METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación.

4.1.1 Tipo de investigación.

4.1.1.1 Tipo aplicada.

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, pág. 113) “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas”.

4.1.2 Nivel de investigación: Descriptivo – Correlacional

4.1.2.1 Investigación Descriptivo.

Para (Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 108) la investigación descriptivo tiene como finalidad “Especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un analisis, es decir, miden o recolectan datos y reportan informacion sobre diversos conceptos, variables, aspectos dimensiones o componentes del fenomeno o problema a investigar.”

4.1.2.2 Investigación correlacional.

Para (Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 109) la investigación correlación tiene como propósito “Conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables

en un contexto particular.” En tal sentido, la investigación buscó determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria de las empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022 con la finalidad de comparar la hipótesis planteada.

4.2. Diseño de la investigación:

4.2.1 No experimental – Corte transversal

Según (Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 174), indica que en un estudio no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

4.2.2 Corte transversal

Asimismo (Hérmadez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 154) nos menciona que, “Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.”

El presente trabajado de investigación recogió la información tal cual los contribuyentes de las empresas nos brindaron sin tener ninguna intervención o manipulación en un tiempo determinado.

4.3. Población de estudio.

La población de estudio estuvo representada por 2,747 Contribuyentes de las Empresas del Régimen Mype Tributario del sector Comercio del Distrito de Cajamarca, según información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

4.4. Tamaño de la muestra.

(Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 200) indica las muestras no probabilísticas, la elección de las unidades no dependen de la probabilidad, sino de las razones relacionadas con las características y contexto de la investigación. Para la presente investigación la muestra se tomó el muestreo probabilístico por conveniencia y se encuestaron 50 Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype Tributario Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, 2022.

4.5. Unidad de análisis

Cada uno de los Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype Tributario Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, 2022

4.6. Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.

4.6.1 Método de investigación

4.6.1.1 Método inductivo.

Para (Martínez, 2012, pág. 83), “El método inductivo parte de la observación directa para luego hacer una serie de generalizaciones respecto a los fenómenos observados, lo que permite llegar a la formulación de las leyes generales”.

4.6.1.2 Método analítico.

Según (Martínez, 2012, pág. 89), el método analítico se basa en separar las partes de un fenómeno que se pretende estudiar, observando de manera secuencial sus causas y sus efectos, esto con la idea de comprender su naturaleza. La importancia del análisis reside en que, para comprender la esencia del objeto de estudio, hay que conocer la

naturaleza de sus partes; esto nos permite conocerlo de forma más detallada, así como se describirlo y explicarlo.

4.6.2 Técnicas de recolección de datos

4.6.2.1 Encuesta

(Arias, 2020, pág. 81), define a la encuesta como el Instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Debido que la encuesta constituye una técnica muy importante en este tipo de investigación, se aplicó a la muestra con la finalidad de obtener información sobre relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito del Cajamarca, 2022.”

4.6.3 Instrumento de recolección de datos

4.6.3.1 El cuestionario.

Para (Martínez, 2012, pág. 147), el cuestionario “es un documento que contiene una lista de preguntas sobre un tema específico y se aplica a un determinado grupo de individuos con objeto de reunir datos acerca del asunto o problema a estudiar”, se aplicó una serie de preguntas cerradas conteniendo las alternativas correspondientes a los Contribuyentes de las empresas del régimen Mype Tributario Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, ya que por lo general las personas encuestadas no cuentan con la disponibilidad de tiempo para responder preguntas abiertas.

4.6.4 Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento de la información se realizó con el SPSS 26, en las que se ordenó y clasificó la información para luego ser consolidada en tablas y gráficos que permitieron analizar e interpretar la información obtenida dando como resultado las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO V

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de Análisis e Interpretación de Resultados

5.1.1 Análisis e Interpretación de Ítems

5.1.1.1 Variable 1. Dimensión 1. Definición de Comprobantes de Pago

Electrónicos

5.1.1.1.1 Los comprobantes de pago electrónicos son documentos emitidos en el portal de SUNAT que sirven para acreditar la entrega de un bien o prestación de servicios.

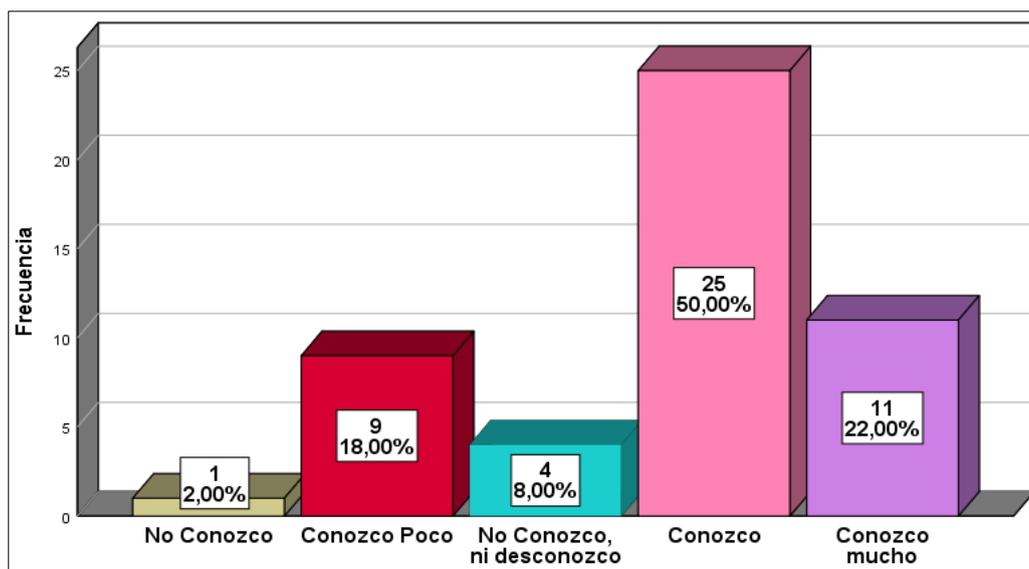


Figura 3. Definición de Comprobantes de Pago Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 3, de los 50 Contribuyentes encuestados el 50% conoce, el 22% conoce mucho, el 18% conoce poco, el 4% no conoce ni desconoce y el 2% no conoce, respecto a la definición de los comprobantes de pago electrónicos.

5.1.1.1.2 Los tipos de comprobantes de pago electrónicos son los diferentes documentos autorizados por la SUNAT, en donde se expresa detalladamente los datos de acuerdo a cada tipo de comprobante, entre ellos tenemos: la Factura, Boleta de Venta, Nota de crédito, Nota de Débito, Recibos de Servicios Públicos, Recibos por Honorarios, Comprobantes de Retención, Comprobante de Percepción y Liquidación de Compra.

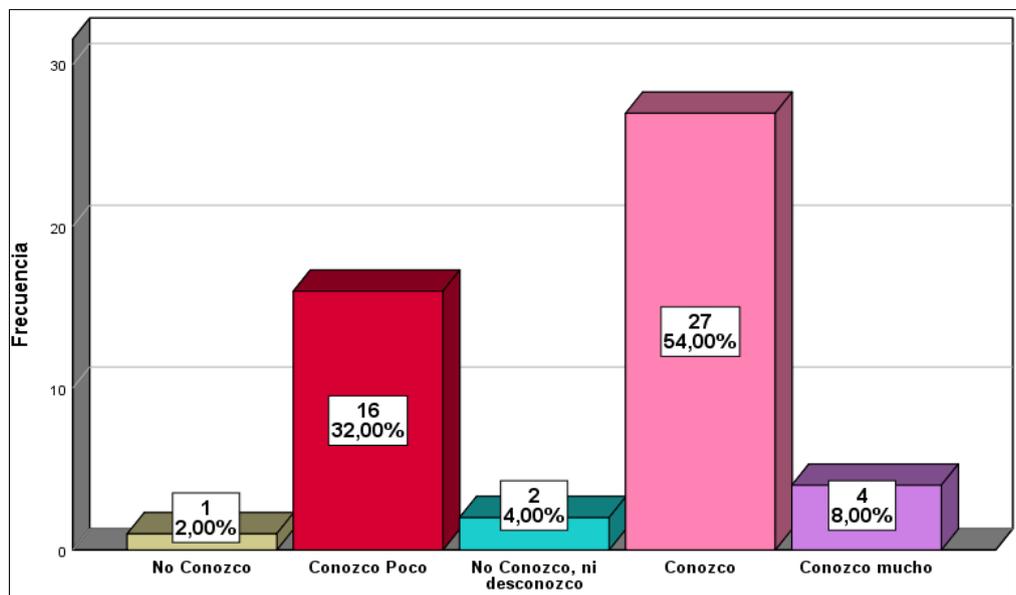


Figura 4. Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 4, de los 50 Contribuyentes encuestados el 54% conoce, el 32% conoce poco, el 8% conoce mucho, el 4% no conoce ni desconoce y el 2% no conoce, respecto a los tipos de los Comprobantes de Pago Electrónicos.

5.1.1.1.3 Estamos obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos como personas naturales y/o jurídicas dependiendo del total de ingresos obtenidos de acuerdo al último ejercicio fiscal, se medirá por tramos según la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) correspondiente que estableció la SUNAT para cada año.

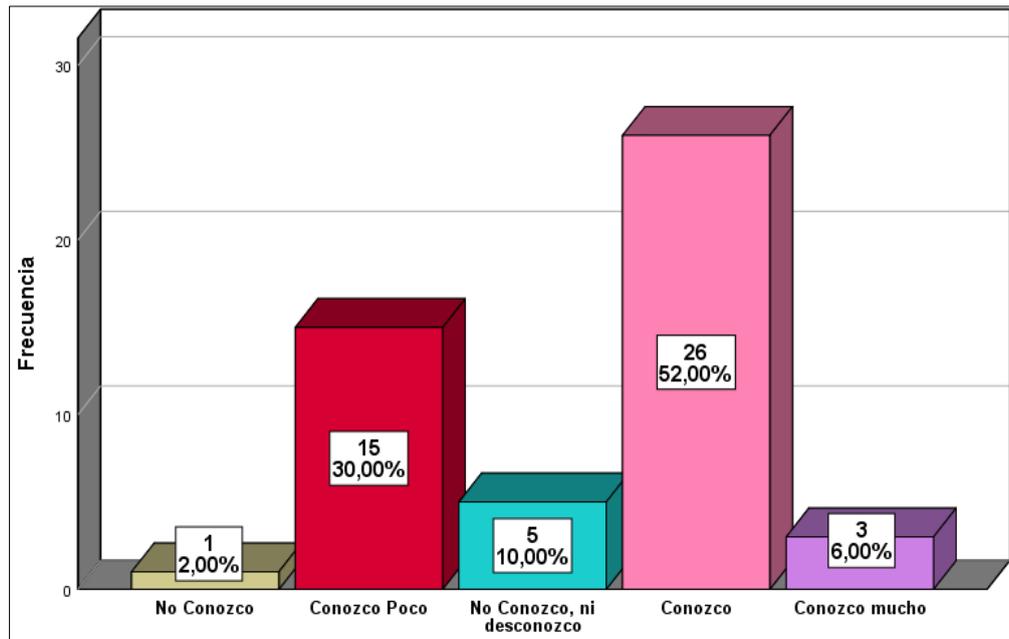


Figura 5. Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 5, de los 50 Contribuyentes encuestados el 52% conoce, el 30% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, el 6% conoce mucho y el 2% no conoce, respecto a la Obligación de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos.

5.1.1.1.4 Se debe entregar el comprobante de pago dependiendo las diferentes modalidades, como por ejemplo en una transferencia de bienes o cuando se pague dicho bien, lo que suceda primero.

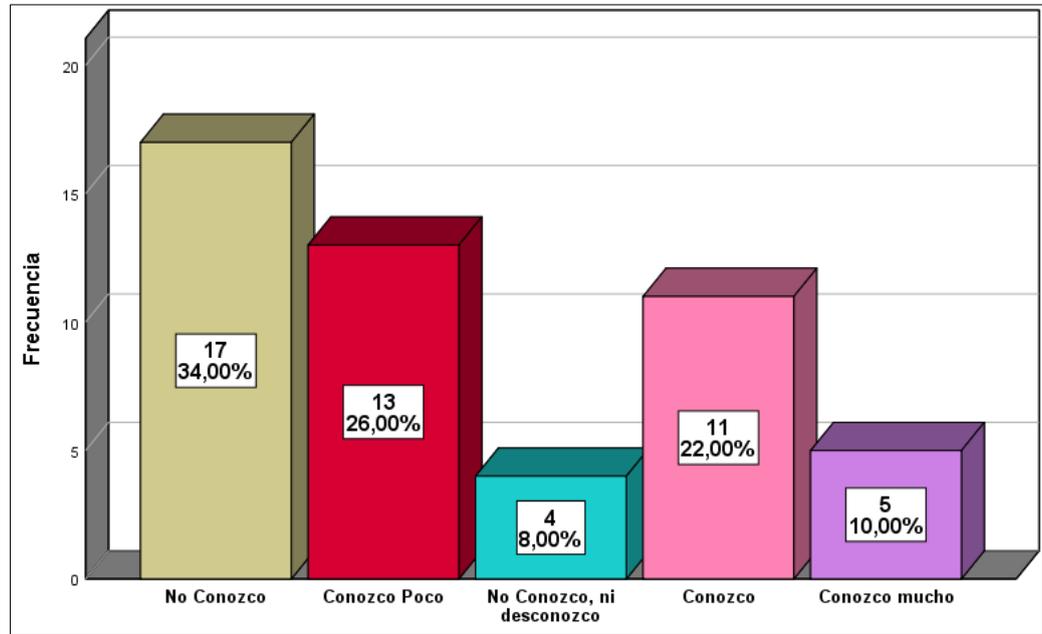


Figura 6. Oportunidad de Entrega de los Comprobantes de Pago Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 6, de los 50 Contribuyentes encuestados el 34 % no conoce, el 26% conoce poco, el 22% conoce, el 10% conoce mucho y el 8% no conoce ni desconoce, respecto a la Oportunidad de Entrega de Comprobantes de Pago Electrónicos.

5.1.1.2 Variable 1. Dimensión 2: Sistema de Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos

5.1.1.2.1 El SEE- Operaciones en Línea (Sol) es una plataforma gratuita que brinda SUNAT, para que los contribuyentes puedan realizar sus trámites, consultas, transacciones y comprobantes de pago electrónicos.

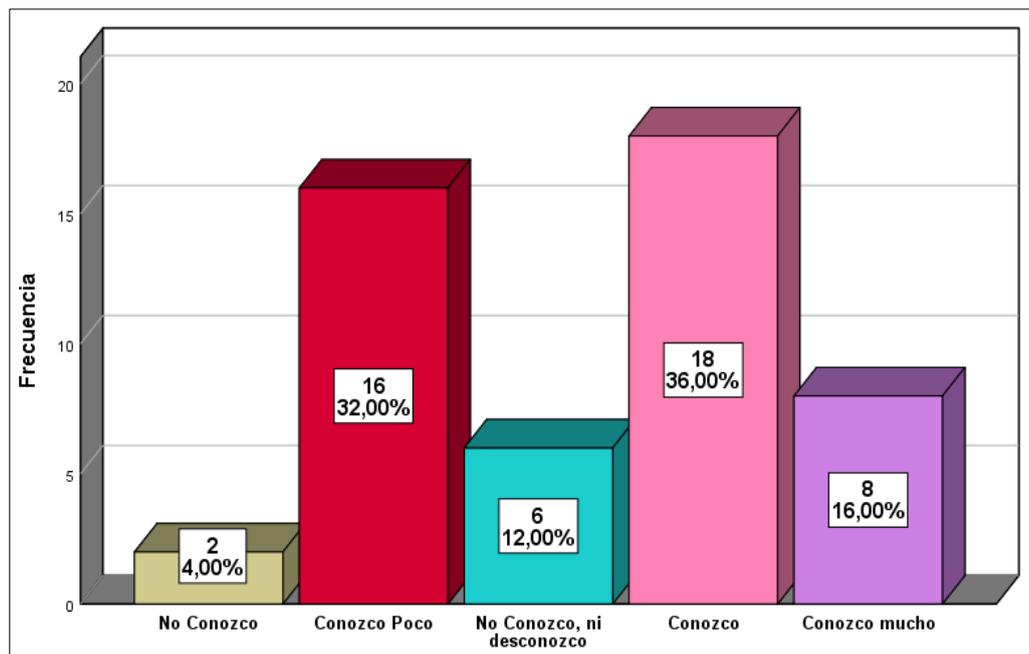


Figura 7. SEE – Operaciones en Línea (SOL)

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 7, de los 50 Contribuyentes encuestados el 36% conoce, el 32% conoce poco, el 16% conoce mucho, el 12 % no conoce ni desconoce y el 4% no conoce, respecto a la SEE – Operaciones en Línea.

5.1.1.2.2 SEE- Contribuyentes es un sistema propio que pertenece a los empresarios el cual les facilita con la emisión electrónica de sus comprobantes, optan por este, ya que es más dinámico que el del portal de SUNAT.

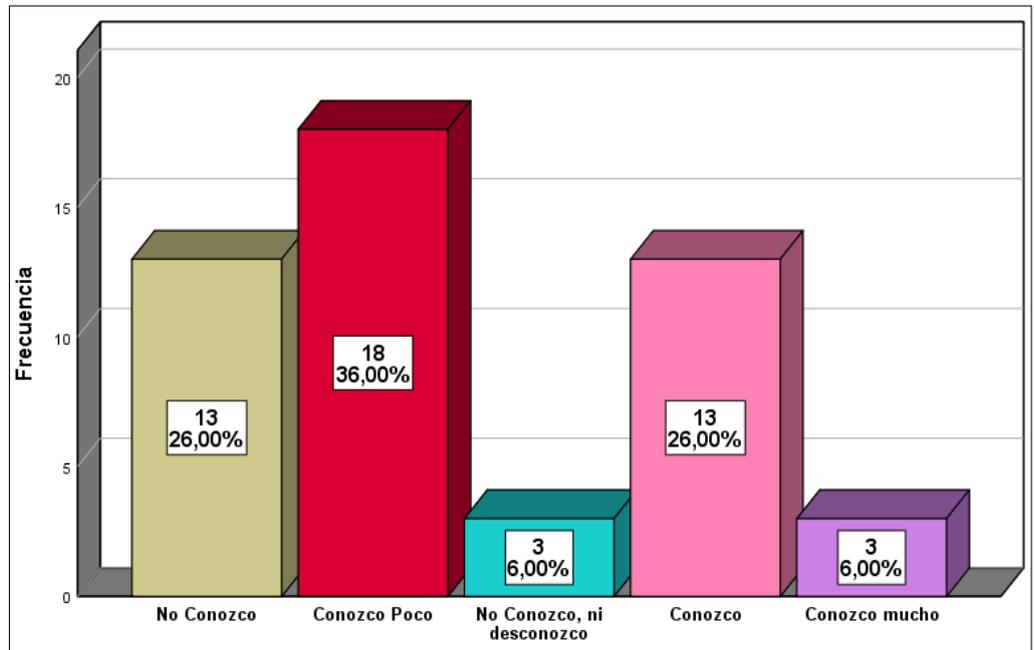


Figura 8. SEE - Contribuyente

INTERPRETACION

Tal como se observa en la Figura 8, de los 50 Contribuyentes encuestados el 36% conoce poco, el 26% conoce, el 26% no conoce, el 6% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho, respecto a la SEE – Contribuyente.

5.1.1.2.3 SEE- Facturador es una aplicación gratuita para lo<<s medianos y pequeños contribuyentes que les permite emitir sus comprobantes de pago electrónicos.

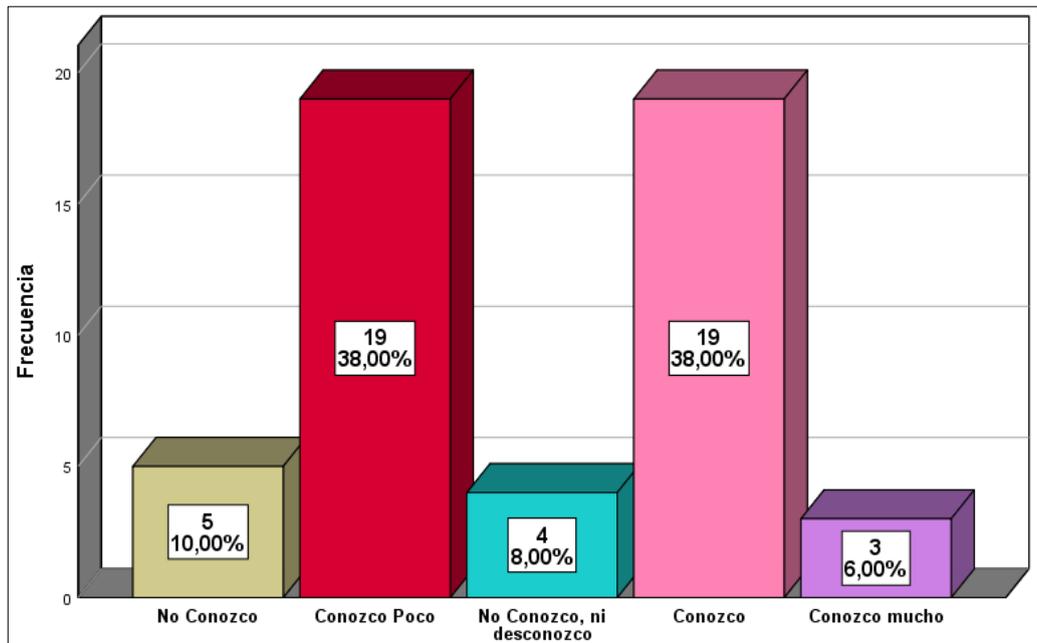


Figura 9. SEE- Facturador

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 9, de los 50 Contribuyentes encuestados el 38% conoce poco, el 38% conoce, el 10% no conoce, el 8% conoce mucho y el 6% no conoce ni desconoce, respecto a la SEE – Facturador.

5.1.1.2.4 SEE – Operador de Servicios Electrónicos es el sistema que se encarga de comprobar de manera informática que se cumplan los aspectos normativos que permitan que el documento electrónico sea considerada valida.

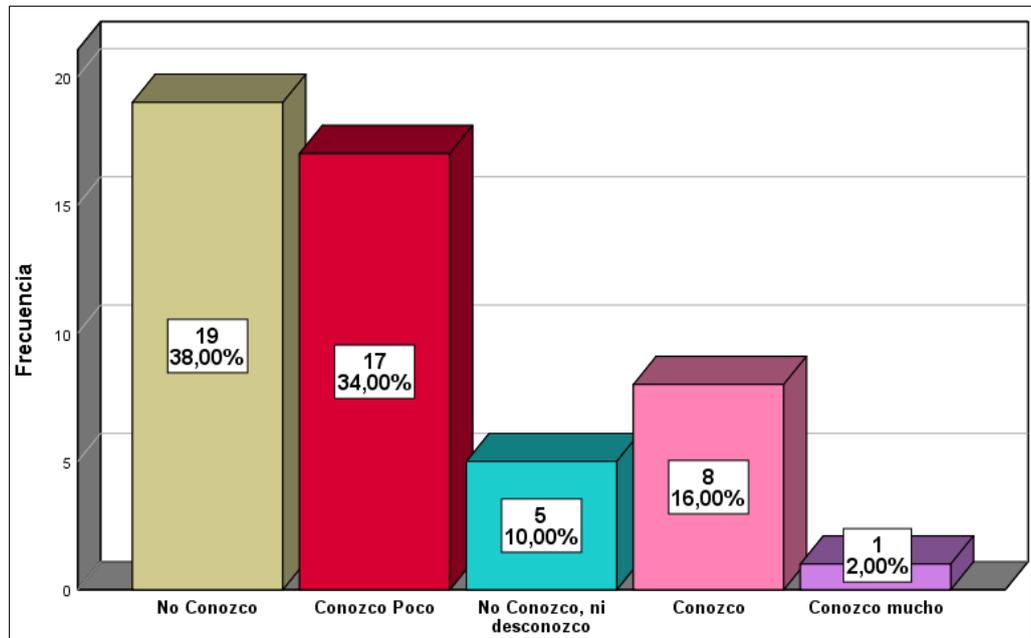


Figura 10. SEE- Operador de Servicios Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 10, de los 50 Contribuyentes encuestados el 38% no conoce, el 34% conoce poco, el 16% conoce, el 10% no conoce ni desconoce y el 2% conoce mucho, respecto a la SEE – Operador de Servicios Electrónicos.

5.1.1.3 Variable 1. Dimensión 3: Liquidación de Compra

5.1.1.3.1 La liquidación de compra se emite a personas naturales que carecen de RUC y también para los fabricantes de productos derivados de actividades primarias

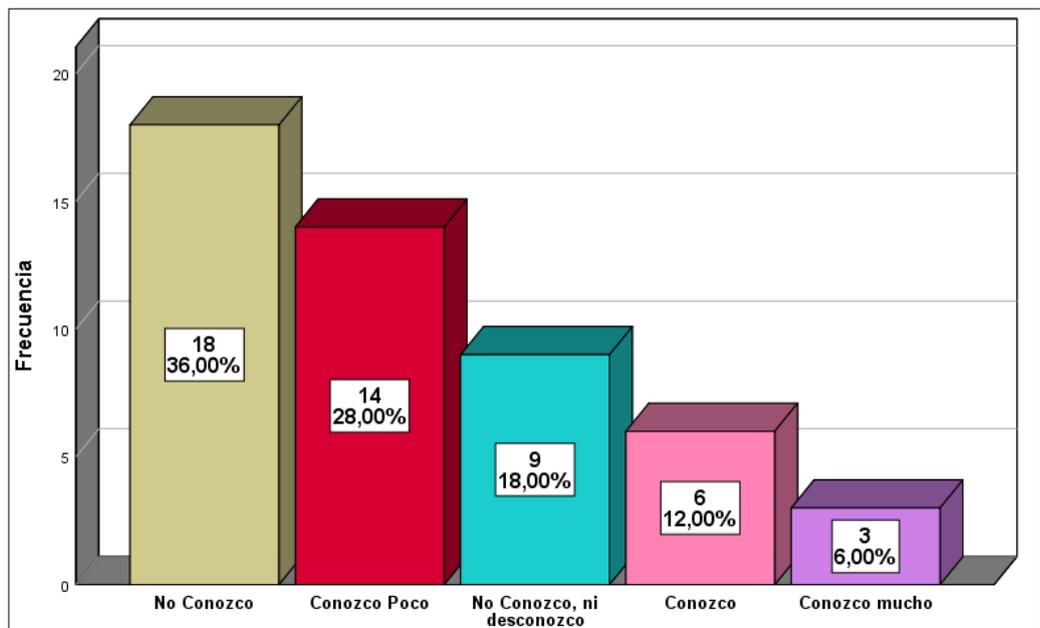


Figura 11. Liquidación de Compra

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 11, de los 50 Contribuyentes encuestados el 36% no conoce, el 28% conoce poco, el 18% no conoce ni desconoce, el 12% conoce y el 6% conoce mucho, respecto a la Liquidación de Compra.

5.1.1.3.2 El límite para la liquidación de compra es el monto establecido por SUNAT para su respectiva emisión, en este caso el total de sus ventas no tienen que superar las 75 UIT anualmente.

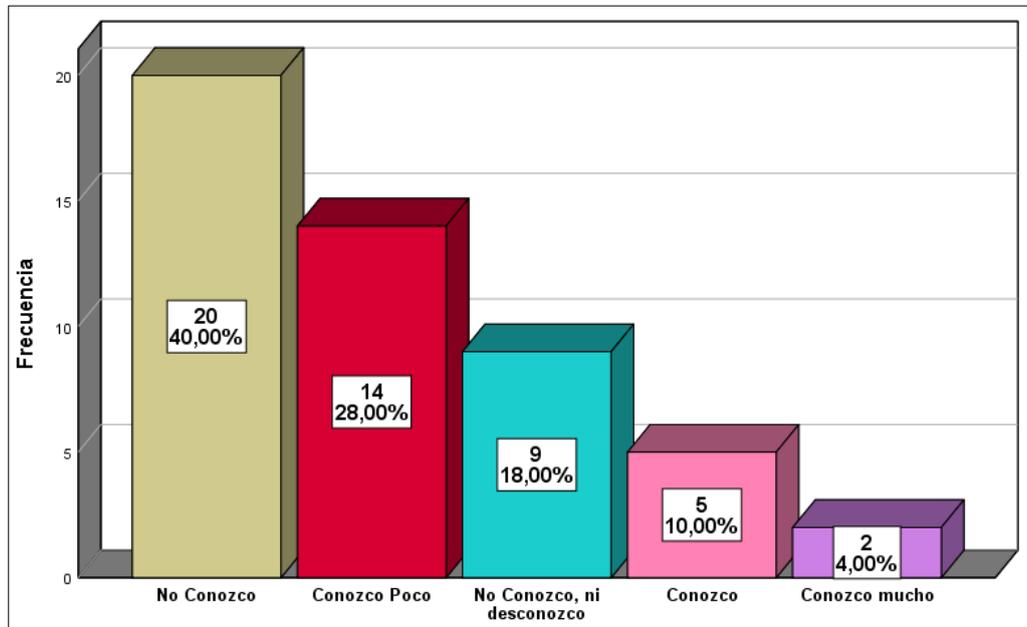


Figura 12. Límite para Liquidación de Compra

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 12, de los 50 Contribuyentes encuestados el 40% no conoce, el 28% conoce poco, el 18% no conoce ni desconoce, el 10% conoce y el 4% conoce mucho, respecto al Límite para la Liquidación de Compra.

5.1.1.3.3 Reversión y circunstancias de la liquidación de compra se puede definir como una anulación del mismo por datos erróneos consignados, esta reversión puede ser efectuada hasta el noveno día hábil del mes siguiente.

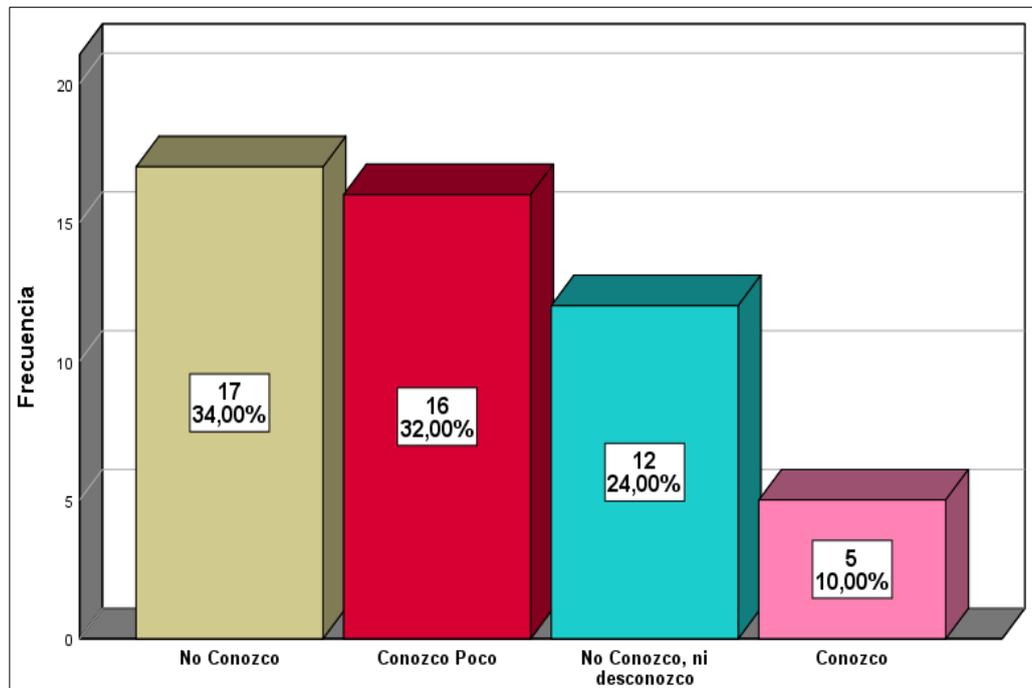


Figura 13. Reversión y Circunstancias de Liquidación de Compra

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 13, de los 50 Contribuyentes encuestados el 34% no conoce, el 32% conoce poco, el 24% no conoce ni desconoce, y el 10% conoce, respecto a la Reversión y Circunstancias de la Liquidación de Compra.

5.1.1.4 Variable 2. Dimensión 1. Información Tributaria

5.1.1.4.1 Derechos y deberes tributarios son normas que los contribuyentes deben de cumplir de acuerdo a lo que ha sido establecido por la SUNAT.

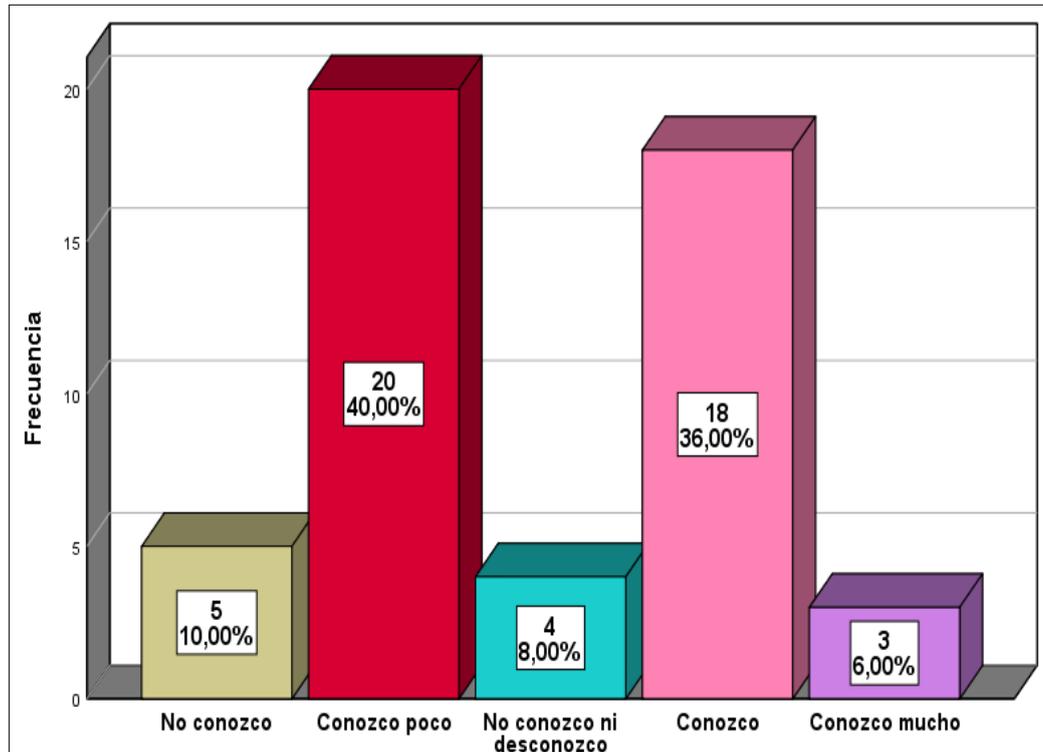


Figura 14. Derechos y Deberes Tributarios

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 14, de los 50 Contribuyentes encuestados el 40% conoce poco, el 36% conoce, el 10% no conoce, el 8% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho, respecto a los Derechos y Deberes Tributarios.

5.1.1.4.2 Son los pagos de impuestos una vez hecho la declaración, para la realización de estos existen diferentes modalidades como: en efectivo directamente en los bancos, mediante una cuenta bancaria por la vía web de SUNAT, por el Pagalo.pe, entre otro.

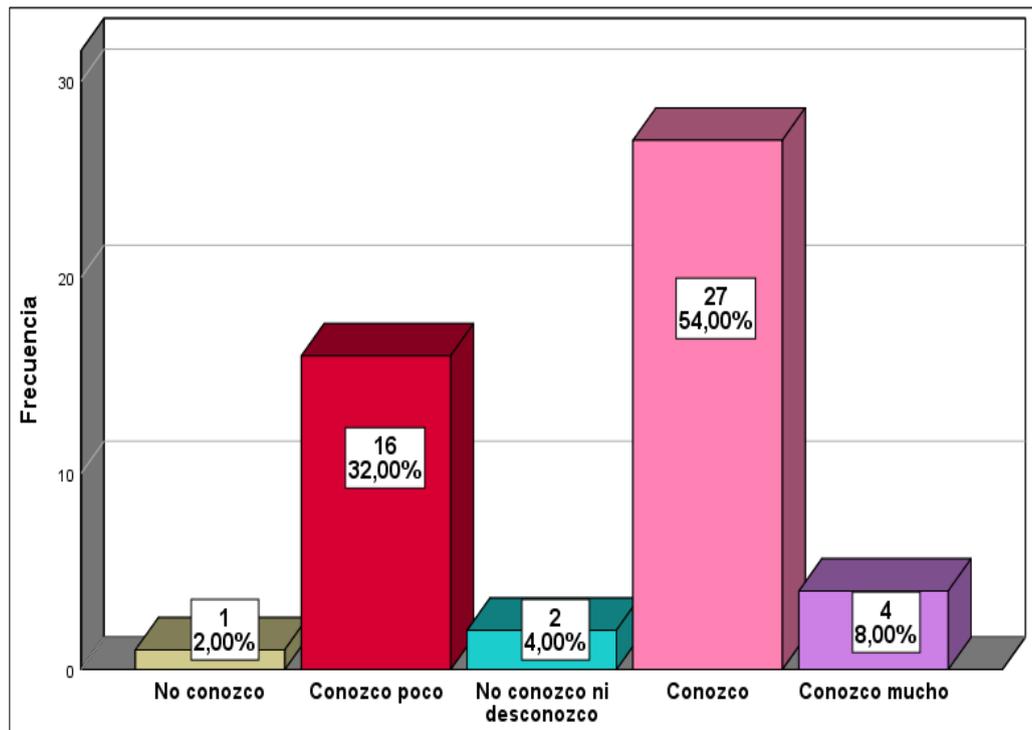


Figura 15. Los Pagos de Impuestos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 15, de los 50 Contribuyentes encuestados el 54% conoce, el 32% conoce poco, el 8% conoce mucho, el 4% no conoce ni desconoce y el 2% no conoce, respecto a los Pagos de Impuestos.

5.1.1.4.3 El procedimiento tributario hace mención a la forma como se va a declarar los impuestos que básicamente se hace según el régimen a que pertenecen los contribuyentes, se realiza mediante la página web por el SEE-SOL.

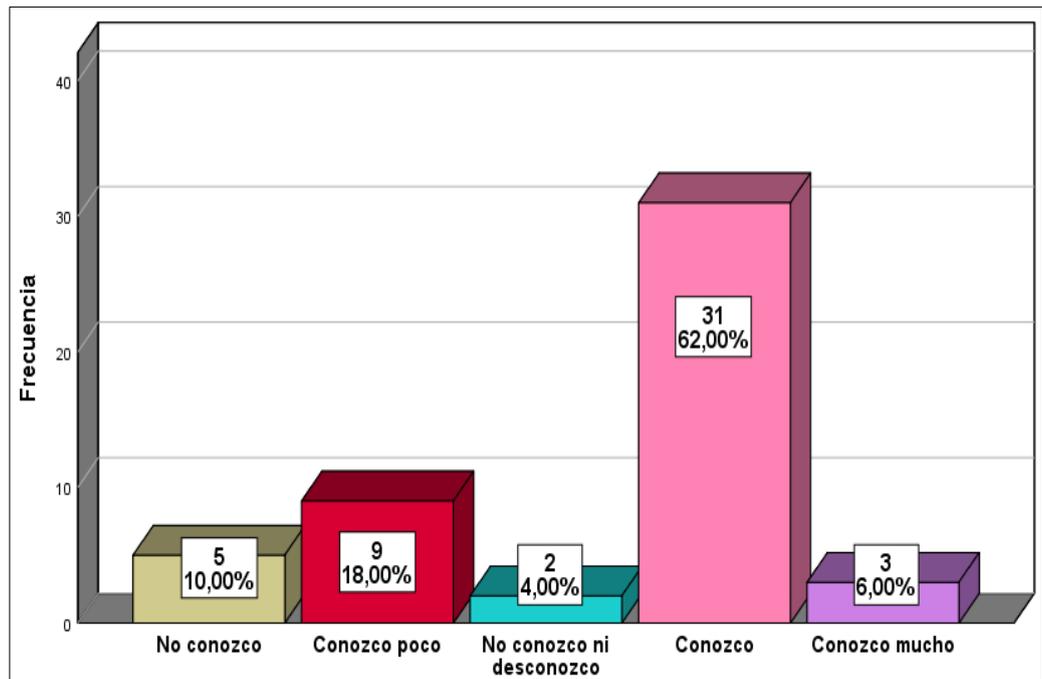


Figura 16. Procedimiento Tributario

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 16, de los 50 Contribuyentes encuestados el 62% conoce, el 18% conoce poco, el 10% no conoce, el 6% conoce mucho y el 4% no conoce ni desconoce, respecto al Procedimiento Tributario.

5.1.1.4.4 Las declaraciones de impuestos son documentos en los cuales los contribuyentes reflejan sus ingresos y egresos que realizó durante cada mes y en todo el año fiscal con el fin de rendir cuentas al estado.

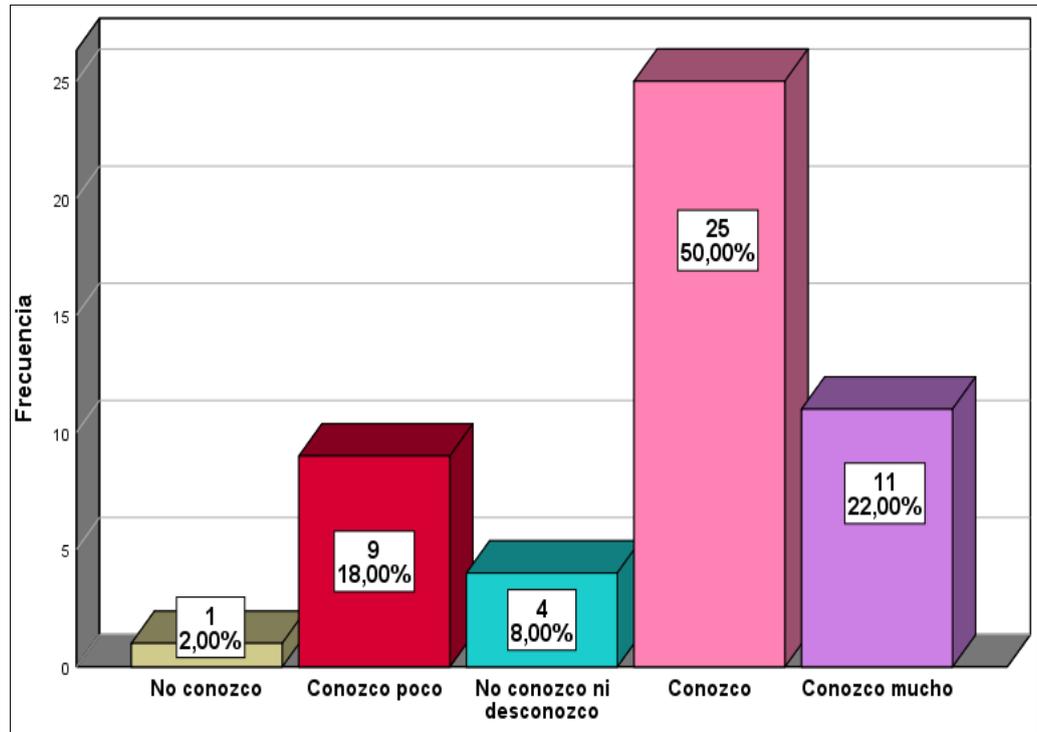


Figura 17. Declaraciones de Impuestos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 17, de los 50 Contribuyentes encuestados el 50% conoce, el 22% conoce mucho, el 18% conoce poco, el 8% no conoce ni desconoce y el 2% no conoce, respecto a las Declaraciones de Impuestos.

Variable 2. Dimensión 2: Causas de la Evasión Tributaria

5.1.1.4.5 La informalidad en términos generales se refiere a la carencia de pago de impuestos, y en consecuencia evitan el cumplimiento de la normativa tributaria.

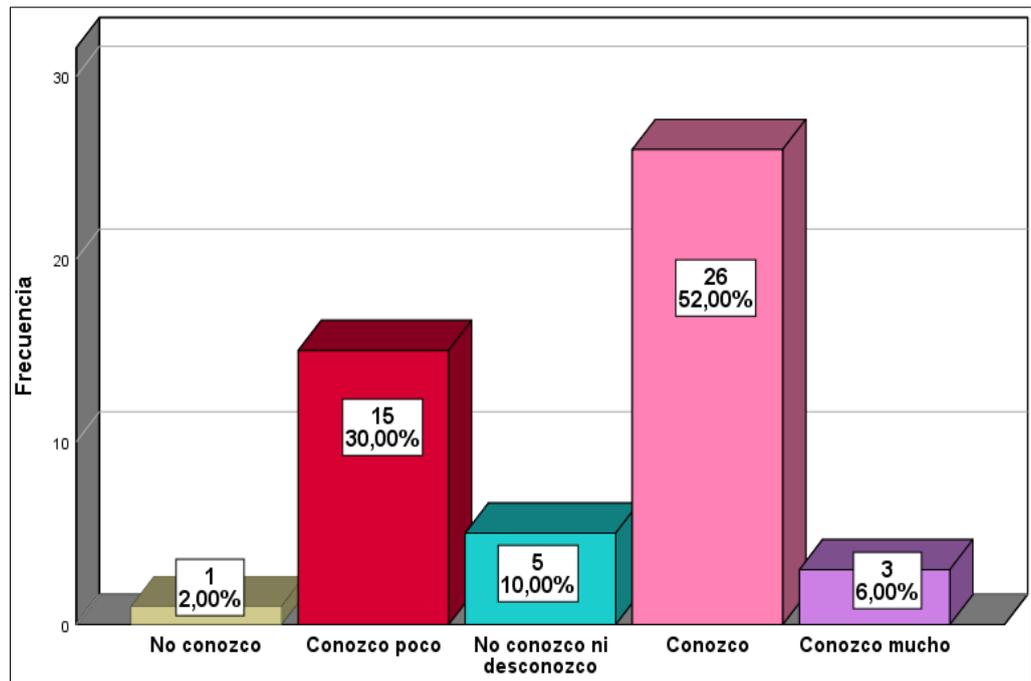


Figura 18. La Informalidad

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 18, de los 50 Contribuyentes encuestados el 52% conoce, el 30% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, el 6% conoce mucho y el 2% conoce poco, respecto a la Informalidad.

5.1.1.4.6 La presión tributaria es la obligación que tiene la persona natural o jurídica en cumplir sus obligaciones tributarias.

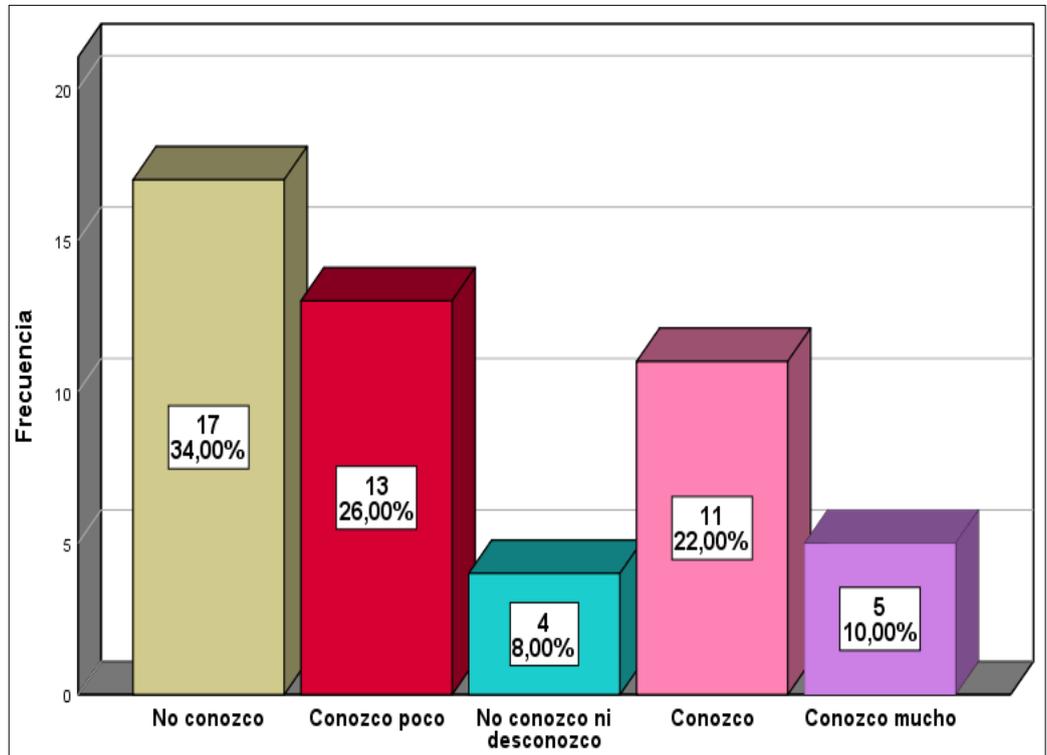


Figura 19. Presión Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 19, de los 50 Contribuyentes encuestados el 34% no conoce, el 26% conoce poco, el 22% conoce, el 10% conoce mucho y el 8% no conoce ni desconoce, respecto a la Presión Tributaria.

5.1.1.4.7 La Compleja Legislación Tributaria, son las leyes, reglamentos y normas constitucionales, los cuales para los microempresarios se les difícil comprenderlos y así mismo poder cumplir con ellos.

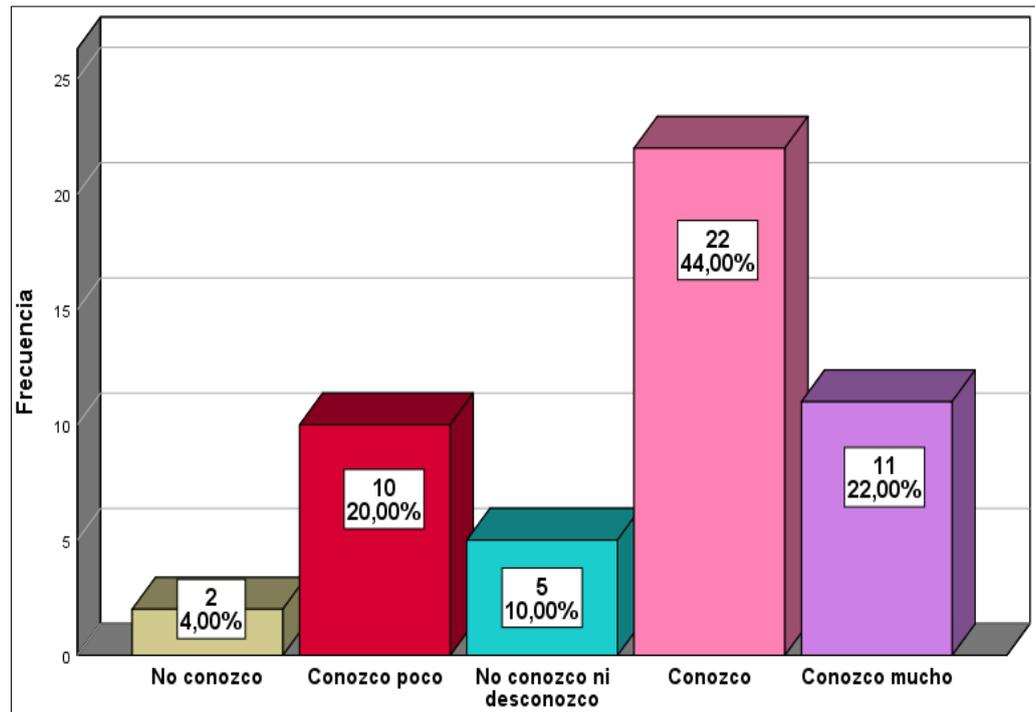


Figura 20. La Compleja Legislación Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 20, de los 50 Contribuyentes encuestados el 44% conoce, el 22% conoce mucho, el 20% conoce poco, 10% no conoce ni desconoce y el 4% no conoce, respecto a la Compleja Legislación Tributaria.

5.1.1.4.8 La ausencia de una conciencia tributaria es la falta de conducta y valores de los contribuyentes que asume lo que se debe y no se debe hacer con respecto al pago de tributos, que resulta en un grado mayor o menor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

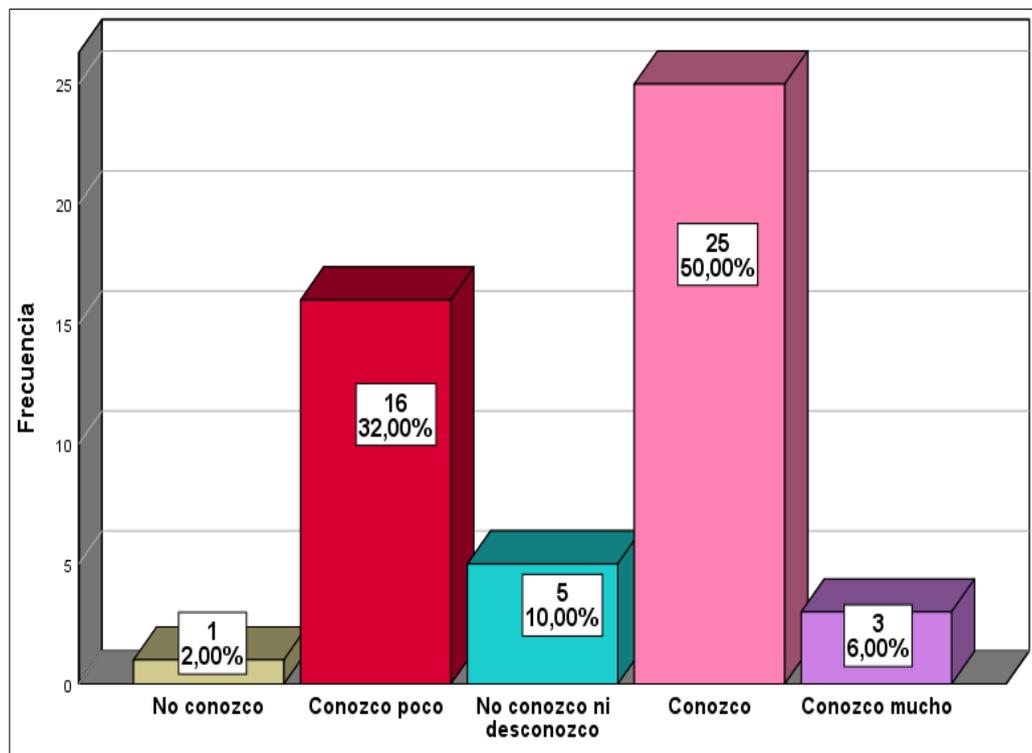


Figura 21. Ausencia de una Conciencia Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 21, de los 50 Contribuyentes encuestados el 50% conoce, el 32% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, 6% conoce mucho y el 2% no conoce, respecto a la Ausencia de una Conciencia Tributaria.

5.1.1.4.9 Las altas tasas aplicables a los tributos son aquellos valores que establece la administración tributaria a cada uno de los tributos, generando así en los contribuyentes la obligación de cumplir con sus respectivas declaraciones correspondientes.

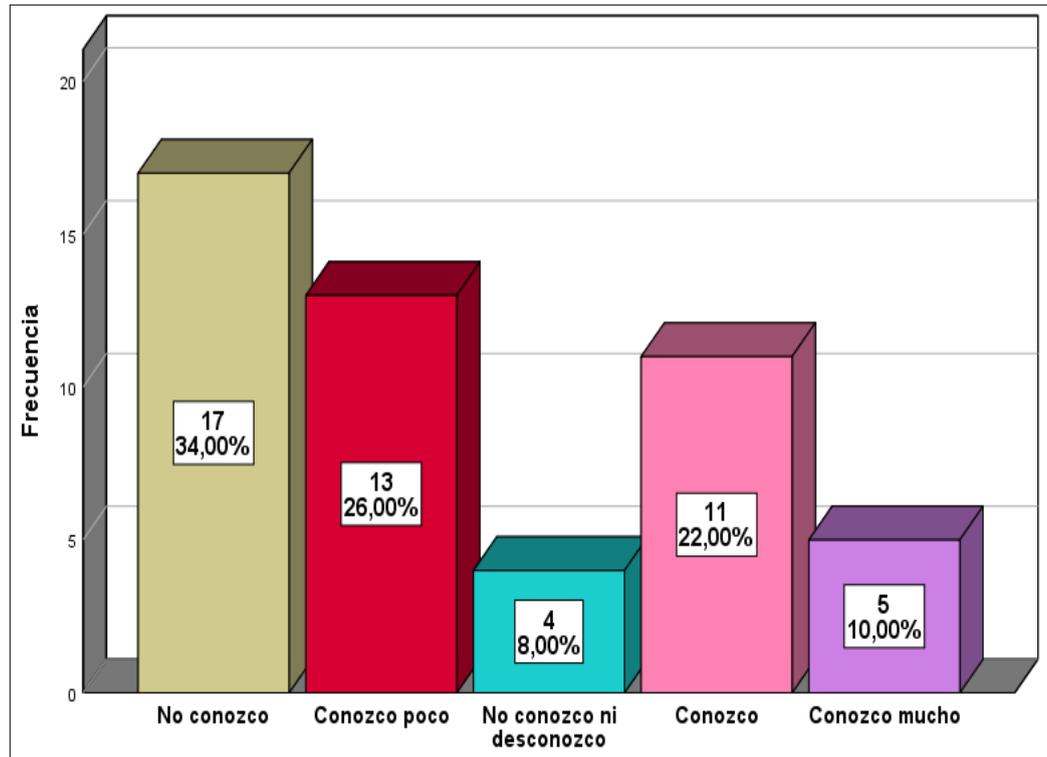


Figura 22. Altas Tasas Aplicables a los Tributos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 22, de los 50 Contribuyentes encuestados el 34% no conoce, el 26% conoce poco, el 22% conoce, 10% conoce mucho y el 8% no conoce ni desconoce, respecto a las Altas Tasas Aplicables a los Tributos.

5.1.1.5 Variable 2. Dimensión 3. Consecuencias de la Evasión Tributaria

5.1.1.5.1 La limitación del contribuyente hacia el estado se da mayormente cuando el empresario se limita de las normas tributarias y del sistema tributario, y al ver que es un impedimento para su crecimiento, deja de cumplirlas o evitarlas.

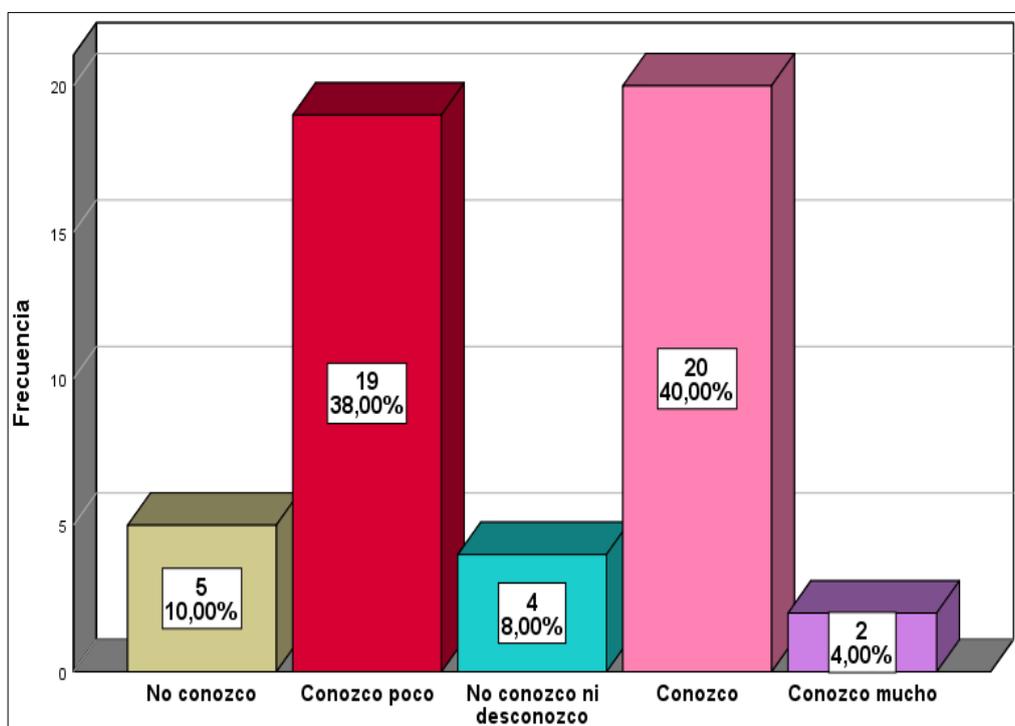


Figura 23. Limitaciones del Contribuyente hacia el Estado

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 23, de los 50 Contribuyentes encuestados el 40% conoce, el 38% conoce poco, el 10% no conoce, 8% no conoce ni desconoce y el 4% conoce mucho, respecto a las Limitaciones del Contribuyente hacia el Estado.

5.1.1.5.2 Impedimento de una correcta distribución de impuestos son los obstáculos que se presentan en el día a día para el estado con la evasión de impuestos que comenten una cierta cantidad de empresas, esto hace que no se cumpla las normas constitucionales o los proyectos ya plasmados para la población.

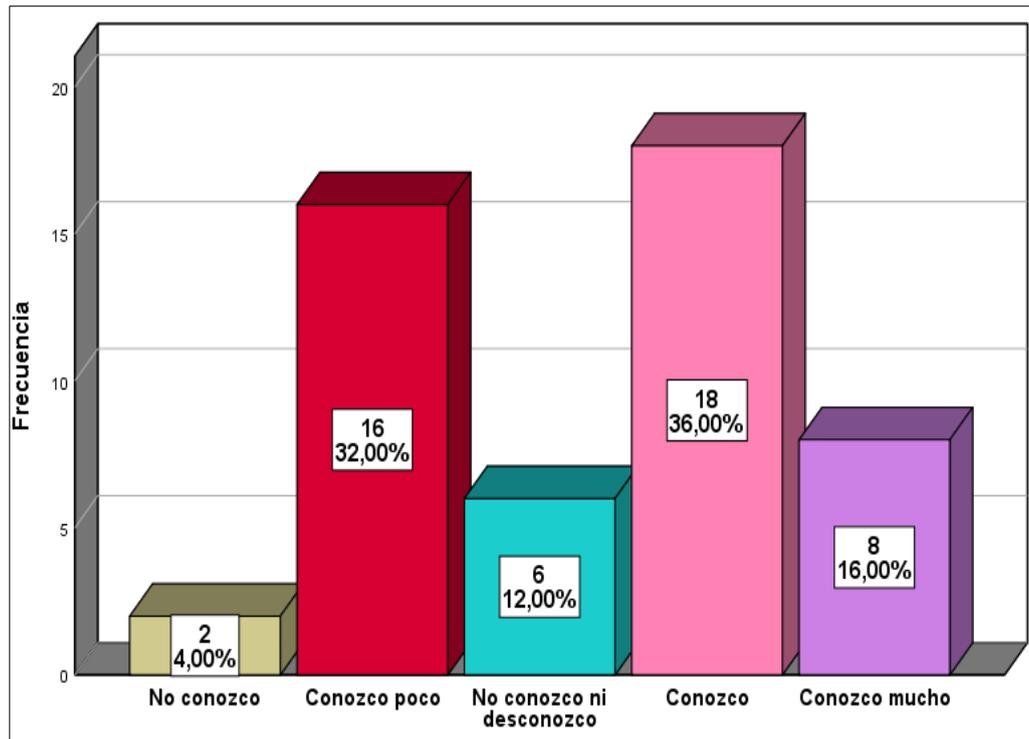


Figura 24. Impedimentos de una Correcta Distribución de Impuestos

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 24, de los 50 Contribuyentes encuestados el 36% conoce, el 32% conoce poco, el 16% conoce mucho, 12% no conoce ni desconoce y el 4% no conoce, respecto al Impedimento de una Correcta Distribución de Impuestos.

5.1.1.5.3 Competencia desleal, es un acto que se da entre contribuyentes, los cuales buscan deshonrar en general la actividad comercial de un competidor que está al día con la SUNAT.

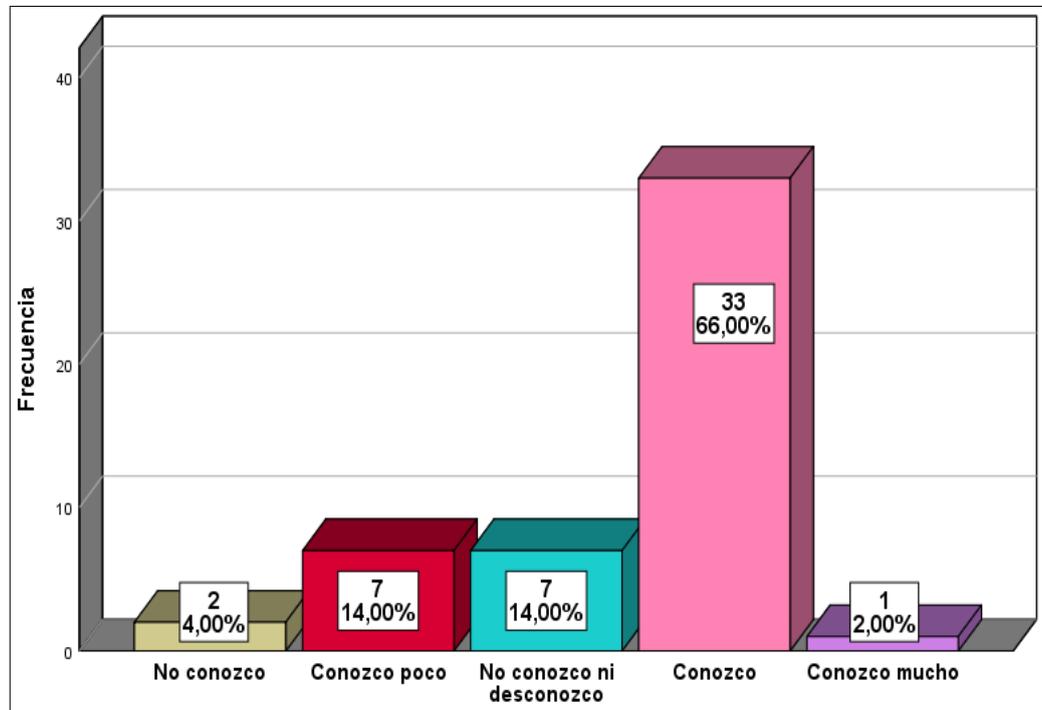


Figura 25. Competencia Desleal entre Contribuyentes

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 25, de los 50 Contribuyentes encuestados el 66% conoce, el 14% conoce poco, el 14% no conoce ni desconoce y el 4% no conoce y el 2% conoce mucho, respecto a la Competencia Desleal entre Contribuyentes.

5.1.1.5.4 Disminución de la base tributaria de contribuyentes se refiere a la baja de tributos por la que se compone una empresa, se da cuando los contribuyentes responsables cumplen con el pago de sus impuestos, y al ver que la competencia evade impuestos, estos alzan sus precios para así obtener una utilidad considerable.

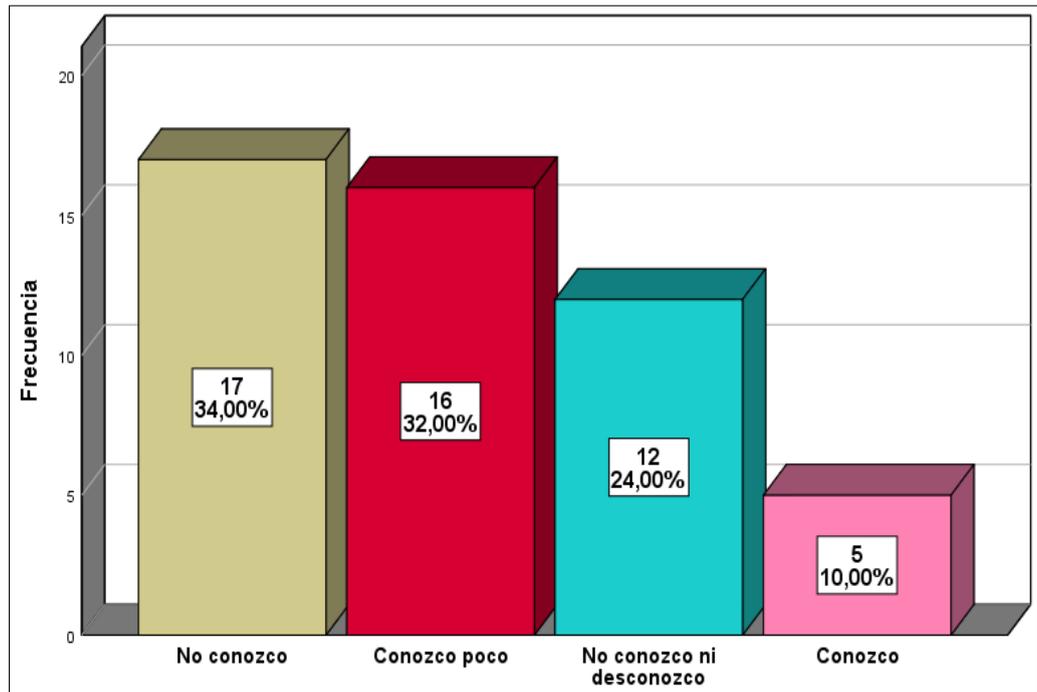


Figura 26. Disminución de la Base Tributaria de los Contribuyentes

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 26, de los 50 Contribuyentes encuestados el 34% no conoce, el 32% conoce poco, el 24% no conoce ni desconoce y el 10% conoce, respecto a la Disminución de la Base Tributaria de Contribuyentes.

5.1.1.5.5 Aumento de la carga tributaria para los contribuyentes, es la acción por el cual el contribuyente asume la responsabilidad de cumplir con la creación de nuevos tributos que establece la SUNAT para cubrir o tener los recursos suficientes y así satisfacer las necesidades del estado.

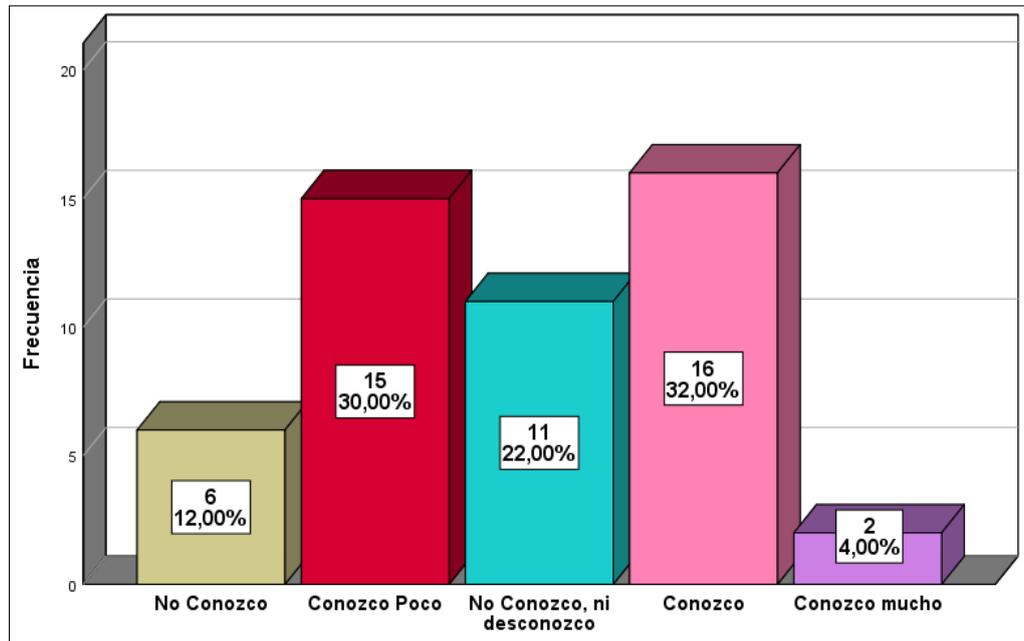


Figura 27. Aumento de Carga Tributaria para los Contribuyentes

INTERPRETACIÓN

Tal como se observa en la Figura 27, de los 50 Contribuyentes encuestados el 32% conoce, el 30% conoce poco, el 22% no conoce ni desconoce, el 12% no conoce y el 4% conoce mucho, respecto al Aumento de Carga Tributaria para los Contribuyentes.

5.1.2 Análisis e Interpretación de las Variables

5.1.2.1 Baremos de Variable 1: Comprobantes de Pago Electrónicos

Tabla 4

Nivel de Conocimiento de la Variable Comprobantes de Pago Electrónicos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | | | | |
| BAJO | 13 | 26,0 | 26,0 | 26,0 |
| MEDIO | 25 | 50,0 | 50,0 | 76,0 |
| ALTO | 12 | 24,0 | 24,0 | 100,0 |
| Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

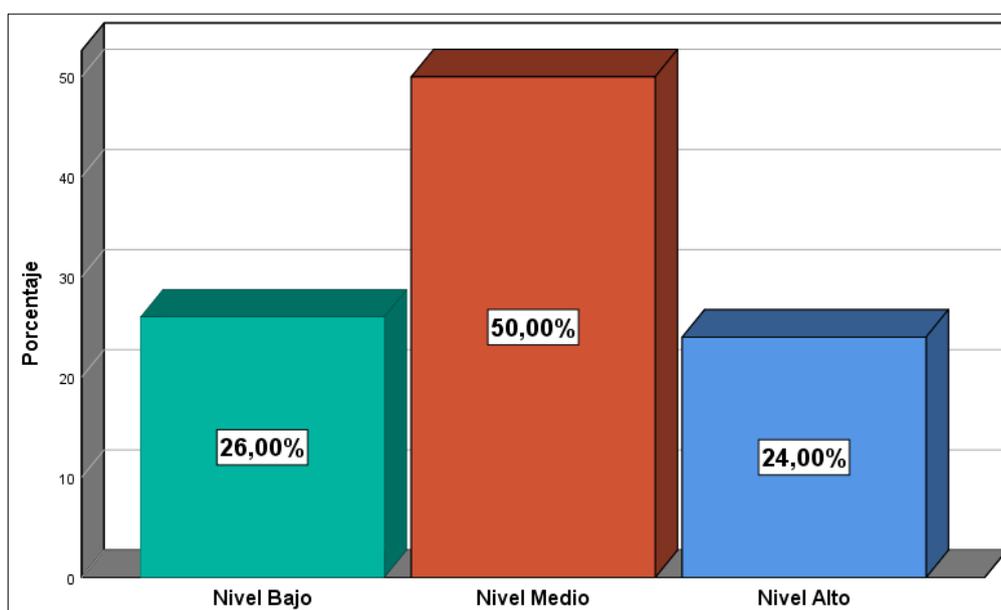


Figura 28. Nivel de Conocimiento de la Variable Comprobantes de Pago Electrónicos

INTERPRETACIÓN

Se observa en la Tabla 4 y en la Figura 28, de los 50 Contribuyentes encuestados, el 50% tiene un nivel medio, el 26% tiene un nivel bajo y el 24% tiene un nivel alto de conocimiento de los Comprobantes de Pago Electrónicos.

5.1.2.2 Baremos de Variable 2: Evasión Tributaria

Tabla 5

Nivel de Conocimiento de la Variable Evasión Tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nivel Bajo | 13 | 26,0 | 26,0 | 26,0 |
| | Nivel Medio | 25 | 50,0 | 50,0 | 76,0 |
| | Nivel Alto | 12 | 24,0 | 24,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

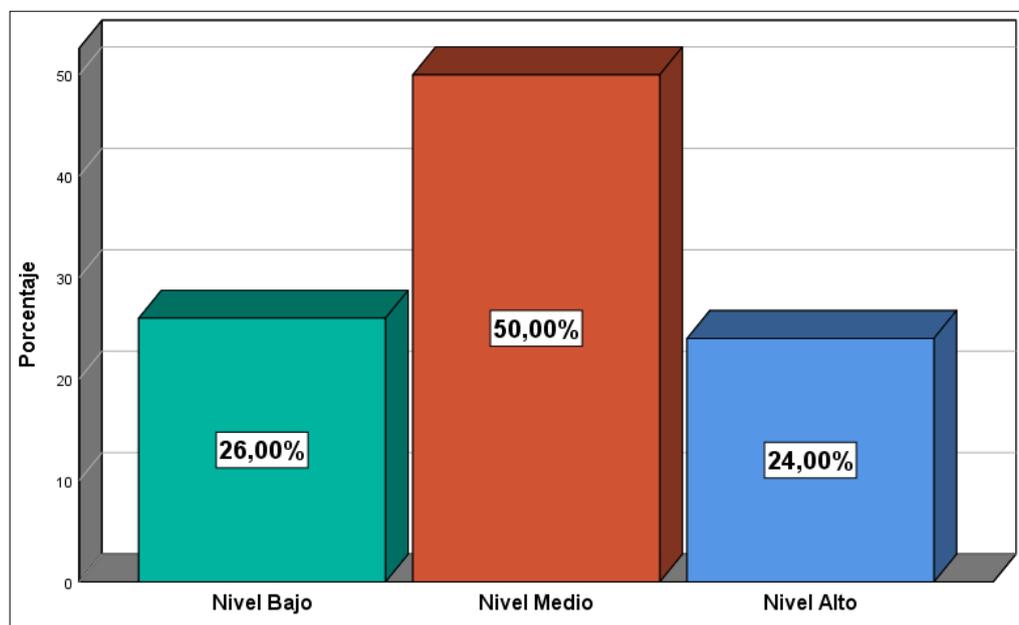


Figura 29. Nivel de Conocimiento de la Variable Evasión Tributaria

INTERPRETACIÓN

Se observa en la Tabla 5 y en la Figura 29, de los 50 Contribuyentes encuestados, el 50% tiene un nivel medio, el 26% tiene un nivel bajo y el 24% tiene un nivel alto de conocimiento Evasión Tributaria.

5.2. Prueba de Hipótesis

H1: Existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

H0: No existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

Tabla 6

Tabla Cruzada

| | | EVASION TRIBUTARIA | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------|------------|---------|---------|--------|-------|
| | | No conozco ni | | | Conozco | | |
| | | Conozco poco | desconozco | Conozco | mucho | Total | |
| COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS | No conozco | Recuento | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | | Recuento esperado | ,2 | ,5 | ,2 | ,0 | 1,0 |
| | | % del total | 2,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 2,0% |
| | Conozco poco | Recuento | 10 | 11 | 0 | 0 | 21 |
| | | Recuento esperado | 4,6 | 11,3 | 4,6 | ,4 | 21,0 |
| | | % del total | 20,0% | 22,0% | 0,0% | 0,0% | 42,0% |
| | No conozco ni desconozco | Recuento | 0 | 15 | 5 | 0 | 20 |
| | | Recuento esperado | 4,4 | 10,8 | 4,4 | ,4 | 20,0 |
| | | % del total | 0,0% | 30,0% | 10,0% | 0,0% | 40,0% |
| | Conozco | Recuento | 0 | 1 | 6 | 0 | 7 |
| | | Recuento esperado | 1,5 | 3,8 | 1,5 | ,1 | 7,0 |
| | | % del total | 0,0% | 2,0% | 12,0% | 0,0% | 14,0% |
| Conozco mucho | Recuento | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| | Recuento esperado | ,2 | ,5 | ,2 | ,0 | 1,0 | |
| | % del total | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 2,0% | 2,0% | |
| Total | Recuento | 11 | 27 | 11 | 1 | 50 | |
| | Recuento esperado | 11,0 | 27,0 | 11,0 | 1,0 | 50,0 | |
| | % del total | 22,0% | 54,0% | 22,0% | 2,0% | 100,0% | |

Tabla 7*Chi - Cuadrado*

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 87,017 ^a | 12 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 50,420 | 12 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 29,992 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

a. 18 casillas (90,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

INTERPRETACIÓN

Como el Valor de Significación Asintótica (Valor crítico observado), es igual a 0,000 ($0,000 < 0.05$) por lo que rechazamos la Hipótesis nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir que, Existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.

Tabla 8

Medidas Asimétricas

| | | Valor | Significación aproximada |
|---------------------|----------------------------|-------|-----------------------------|
| Nominal por Nominal | Coficiente de contingencia | ,797 | ,000 |
| N de casos válidos | | 50 | |

INTERPRETACIÓN

Como el valor de la Significación Aproximada (valor crítico observado) es 0.000 ($0.000 < 0.05$), concluimos que existe una relación fuerte entre las variables Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria.

5.3. Discusión de Resultados

El objetivo de la Tesis titulada “Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022”, es determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Se tiene como resultado según la prueba de hipótesis Chi – Cuadrado, con el valor de Significación Asintótica (Valor crítico observado) igual a 0,000 ($0,000 < 0.05$) es decir que, existe relación significativa ente ambas variables. Resultado que coincide con (Livia, 2019) realizó la investigación, “Los comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Huacho”, para obtener el título de Contador Público, obteniendo como resultado general que existe una relación positiva alta entre Comprobantes Electrónicos y Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales del Distrito de Huacho, con un Coeficiente de Pearson de 0.719, con un p valor menor de 0.05 ($0,000 < 0.05$). Concluyendo que la emisión de comprobantes de pago electrónicos es uno de los mecanismos implementados por la administración tributaria como medida para combatir a la evasión tributaria, se ha determinado con los resultados de la investigación que existe un aumento en la base tributaria en el distrito de Huacho en los últimos años, entonces desde ese punto se puede considerar que esta estrategia de digitalización de todas las operaciones económicas de los contribuyentes aumenta lo recaudación tributaria cerrando la brecha de la evasión por aquellos agentes que se mantenían en la informalidad y utilizaban maniobras ilegales para reducir o dejar de pagar los tributos que le correspondían.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una relación significativa entre los Comprobantes de Pago electrónicos y la Evasión Tributaria según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$ por lo que rechazamos la Hipótesis nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir que existe relación significativa de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022. Lo que implica que a mayor conocimiento sobre Comprobantes de Pago Electrónicos los Contribuyentes contribuirán a disminuir la Evasión Tributaria en las empresas comerciales.
2. De los 50 Contribuyentes encuestados de las empresas comerciales del régimen Mype tributario del Distrito de Cajamarca, el 50% tiene un nivel medio, el 26% tiene un nivel bajo y el 24% tiene un nivel alto respecto al conocimiento de la variable Comprobantes de Pago Electrónicos; concluyendo que, existe un porcentaje mayor en el nivel medio y bajo esto debido a que los Contribuyentes desconocen los tipos y las diferentes modalidades que comprenden el Sistema de Emisión de Comprobantes de pago Electrónicos.
3. De los 50 Contribuyentes encuestados de las empresas comerciales del régimen Mype tributario del Distrito de Cajamarca, el 50% tiene un nivel medio, el 26% tiene un nivel alto y el 24% tiene un nivel bajo respecto al conocimiento de la variable Evasión Tributaria; concluyendo que, existe un porcentaje mayor en el nivel medio esto debido a que los Contribuyentes no tienen cultura tributaria y desconocen las consecuencias de evadir impuestos.

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se realizan con la finalidad de que los contribuyentes tengan un mayor conocimiento, se agrupen y soliciten capacitaciones, orientaciones o talleres sobre el tema Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria, al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a la Cámara de Comercio de Cajamarca e incluso a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), entre otras instituciones de formación públicas y privadas, para el cumplimiento de sus obligaciones evitando futuras infracciones y sanciones.

1. Para elevar el conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype tributario sector comercio del distrito de Cajamarca, sobre la variable Comprobantes de Pago Electrónicos, es necesario implementar capacitaciones y orientaciones para que conozcan: La importancia, como emitir Comprobantes de Pago mediante la Portal SUNAT (SOL) y las diferentes emisiones.
2. Para elevar el conocimiento bajo y medio de los Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype tributario Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, sobre la variable Evasión Tributaria es necesario implementar capacitaciones y orientaciones para que conozcan: La normativa tributaria, los derechos y deberes tributarios, lo importante de las declaraciones mensuales y anuales.
3. Trabajar en la recuperación de los principios de un buen Sistema Fiscal con el fin de establecer normas tributarias claras, precisas, fáciles de entender para los contribuyentes con el fin de aumentar el conocimiento de los Comprobantes de Pago Electrónicos y disminuir la Evasión Tributaria.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2021). *Sistemas de emisión de Comprobantes electrónicos*. Lima: Actualidad Empresarial. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/libro/sistemas-de-emision-de-comprobantes-electronicos/a8f2242a-5ac9-4dfd-b36e-343995b9538b>
- Alegra. (2022). *Alegra*. Obtenido de Perú: ¿Qué es un comprobante de pago electrónico (CPE)?: <https://blog.alegra.com/que-es-un-comprobante-de-pago-electronico-peru/>
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis Guía para la elaboración*. Arequipa: Jose Luis Arias Gonzales.
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Málaga: Eumed.net.
- Certificados Digitales. (2017). *Certificados Digitales*. Obtenido de La factura electrónica en Latinoamérica: <https://certificados-digitales.pe/la-factura-electronica-en-latino-america.html>
- Choy, E. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 13. Obtenido de <file:///C:/Users/MAJUDAMA/Downloads/23882.pdf>
- Choy, E., & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la Evasión Tributaria en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, 11-15. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6805/6026>

Cieza, R. (2021). "SIGNIFICANCIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE - UCAYALI, 2021". (*Tesis de pregrado*). UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA, Ucayali, Perú. Obtenido de http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/286/1/tesis_rony.pdf

Decreto Legislativo N° 1314. (31 de diciembre de 2016). El Peruano. *Que facilita a la sunat a establecer que sean terceros quienes efectuen labores relativas a la Emisión Electrónica de comprobantes de pago y otros documentos*. Lima, Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-faculta-a-la-sunat-a-establecer-que-decreto-legislativo-n-1314-1469407-3/>

Defontana. (03 de Diciembre de 2019). *Blog Defontana*. Obtenido de Qué es un comprobante electrónico de pago: <https://www.defontana.com/pe/que-es-un-comprobante-electronico-de-pago/>

Diario Oficial El Peruano. (13 de Diciembre de 2021). *El Peruano*. Obtenido de MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI: <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=Unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles.>

Díaz, E. (2020). "IMPEDIMENTOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EMPRESAS UNIPERSONALES AFECTADAS AL IRE SIMPLE, EN LA CIUDAD DE SAPUCAI, PERIODO 2020. (*Tesis de Posgrado*). Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa Fotriem,

ASUNCIÓN, PARAGUAY. Obtenido de https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/11/Tesis-Lic.-Emma-Diaz-Final-4_12_20-Final.pdf

Díaz, E. (2020). IMPEDIMENTOS DE LA IMPEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EMPRESAS UNIPERSONALES AFECTADAS AL IRE SIMPLE, EN LA CIUDAD DE SAPUCAI, PERIDODO 2020. (*Tesis de posgrado*). Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa, Asunción, Paraguay. Obtenido de https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/11/Tesis-Lic.-Emma-Diaz-Final-4_12_20-Final.pdf

Emprender SUNAT. (2022). *SUNAT*. Obtenido de Medios para declarar y pagar: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar>

Gavilanes, V., & Gómez, I. (2015). “LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO HERRAMIENTA DE CONTROL PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 2013”. (*Tesis de Pregrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador . Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14000/1/Tesis%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20Gavilanes%20Ver%C3%B3nica%20y%20G%C3%B3mez%20Carolina%2025-07-2015.pdf>

Gobierno del Perú. (26 de Mayo de 2022). *Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-sol>

Hérnandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. Iztapalapa, Mexico: McGRAW-WILL. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp->

content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-
Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Mexico, Mexico: McGRAW-WILL INTERAMERICANA EDITORES.

Limo, D. (2021). “EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES, PROVINCIA DE PACASMAYO-2021”. (*Tesis de Pregrado*). Universidad César Vallejo, Chepén, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79461/Limo_HDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Livia, J. (2019). LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/3229/JONN%20LIVIA%20VARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Loayza, N. (2008). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Lima: Estudios Económicos.

Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Gobierno del Perú*. Obtenido de Derechos y

Deberes: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-

[ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625)

Moisés, B., Anjo, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.

Pomalaza, L., & Hayden, B. (2016). "LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO". (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Obtenido de

<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1603/INFORME%20DE%20TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Resolución de Superintendencia N° 000128 [SUNAT]. (27 de Agosto de 2021). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 097 [SUNAT]. (27 de Abril de 2012). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 188 [SUNAT]. (16 de Junio de 2010). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. LIMA, PERÚ. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 227 [SUNAT]. (27 de Setiembre de 2012). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/227-2012.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 287 [SUANT]. (07 de Diciembre de 2018). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/287-2018.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 340 [SUNAT]. (27 de Diciembre de 2017). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/340-2017.pdf>

Resolución de Superintendencia N.° 300 [SUNAT]. (29 de 07 de 2014). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 000048 [SUNAT]. (Octubre de 04 de 2021). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Compr obantes%20de%20Pago.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 117. (09 de Mayo de 2017). SUNAT. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>

Resolucion de Superintendencia N° 182 [SUNAT]. (25 de Julio de 2016). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/sistema-de-emision-electronica-facturador-sunat-see-sfs-resolucion-no-182-2016sunat-1409520-1/>

Resolución de Superintendencia N° 188 [SUNAT]. (06 de junio de 2020). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 245 [SUNAT]. (14 de Agosto de 2013). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/245-2013.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 300 [SUNAT]. (29 de Setiembre de 2014). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 48 [SUNAT]. (10 de Abril de 2021). SUNAT. Lima, Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 97 [SUNAT]. (27 de Abril de 2012). SUNAT. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 007 [SUNAT]. (21 de Enero de 1999). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Lima, Perú.

Resolucion de Superintendia N°007-99 [SUNAT]. (21 de Enero de 199). SUNAT. Lima, Perú. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf

Rojas, D. (2016). “CAUSAS QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EN LAS MYPES DEL BARRIO SAN SEBASTIAN- CAJAMARCA DURANTE EL PERIODO 2015.”. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/538/Cont0040.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Contacto*, 1-

13. Obtenido de

<https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>

Sánchez, M. (13 de Febrero de 2019). *Generix Group*. Obtenido de El impulso de la facturación electrónica en Europa y España:

<https://www.generixgroup.com/es/blog/impulso-facturacion-electronica-europa-espana>

Suaréz, C. (2019). “LA EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PERIODO 2018”. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de Cajamarca,

Cajamarca, Perú. Obtenido de

https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3363/TESIS_Claudia%20M.%20Su%20c3%a1rez%20Cortez%20%28T016_46635416_T%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (06 de Marzo de 2020). *Liquidación de Compra*. Obtenido de

https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/liquidacion_de_compra#:~:text=La%20Liquidaci%C3%B3n%20de%20compra%20electr%C3%B3nica,de%20productos%20primarios%20derivados%20de

SUNAT. (06 de Marzo de 2020). *SUNAT*. Obtenido de Tipos de Comprobante de Pago:

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago

SUNAT. (2022). *Requisitos para presentar la solicitud de inscripción en el Registro OSE*.

Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6941-02-requisitos-para-presentar-la-solicitud-de-inscripcion-en-el-registro-ose>

SUNAT. (2022). *SUNAT*. Obtenido de Normas Legales - Comprobantes de Pago:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/normas-legales-comprobantes-de-pago>

SUNAT. (2022). *SUNAT*. Obtenido de Efectos de ser emisor electrónico en el sistema SEE

SOL: <https://orientacion.sunat.gob.pe/4-efectos-de-ser-emisor-electronico-en-el-sistema-see-sol>

SUNAT. (2022). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de Concepto y características Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyentes:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/1-concepto-y-caracteristicas-del-sistema-de-emision-electronica-desde-los-sistemas-del-contribuyente>

SUNAT. (07 de 04 de 2022). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*.

Obtenido de Sistema de Emisión Facturador Sunat:

https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat

SUNAT. (2022). *Superintendencia Nacional de Administración tributaria*. Obtenido de

Definición del Sistema: <https://orientacion.sunat.gob.pe/see-operator-de-servicios-electronicos>

SUNAT. (2022). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. Obtenido de

Condiciones para ser emisor electrónico y emitir comprobantes electrónicos - SEE
SOL: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3-condiciones-para-ser-emisor-electronico-y-emitir-comprobantes-electronicos-see-sol>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (27 de Junio de 2022).

Comprobantes de Pago Electrónico - CPE. Obtenido de

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (05 de Mayo de 2022). *SUNAT*. Obtenido de Comprobantes de Pago Electrónico - CPE: https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Tassara, L. (16 de Mayo de 2018). *BLOG PERU*. Obtenido de Características de los Sistemas de Emisión Electrónica establecidos por la SUNAT: <https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/mayo-2018/caracteristicas-de-los-sistemas-de-emision-electronica-establecidos-por-la-sunat>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 9

“Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022”

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variable | Dimensiones | Indicador | Ítem | Metodología |
|---|--|---|--|--|---|------|---|
| <p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación entre los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo es la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022?</p> <p>¿Cómo es la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las</p> | <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Conocer la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022</p> <p>Conocer la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022</p> | <p>Existe Relación de los comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022</p> | <p>Comprobantes de Pago Electrónicos</p> | <p>Comprobantes de Pago Electrónicos</p> | Definición | a) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Investigación: Aplicada ▪ Nivel de Investigación: Descriptivo simple ▪ Diseño de Investigación: No Experimental /Transversal ▪ Población: Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype Tributario sector comercio del distrito de Cajamarca |
| | | | | | Tipos | b) | |
| | | | | | Obligación de Emisión | c) | |
| | | | | | Oportunidad de Entrega | d) | |
| | | | | <p>Sistema de Emisión de Comprobantes Electrónicos</p> | SEE-SUNAT | e) | |
| | | | | | Operaciones en Línea (SOL) | f) | |
| | | | | | SEE- Facturador | g) | |
| | | | | | SEE- Operador De Servicios Electrónicos | h) | |
| | | | | <p>Liquidación de Compra Electrónica</p> | Casos a utilizar | I) | |
| | | | | | Límite para la emisión | j) | |
| | | | | | Reversión y circunstancias | k) | |

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variable | Dimensiones | Indicador | Ítem | Metodología |
|---|--|---|---------------------------|--|--|---|--|
| <p>Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca,2022?</p> <p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación entre los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo es la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca,2022?</p> <p>¿Cómo es la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca,2022?</p> | <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca,2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Conocer la emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022</p> <p>Conocer la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca,2022</p> | <p>Existe Relación de los comprobantes de Pago Electrónicos y la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022</p> | <p>Evasión Tributaria</p> | <p>Información Tributaria</p> <p>Causas de la Evasión Tributaria</p> <p>Consecuencias de la Evasión Tributaria</p> | <p>Deberes y Derechos Tributarios</p> <p>Pagos</p> <p>Procedimientos</p> <p>Declaraciones</p> <p>La Informalidad</p> <p>La presión tributaria</p> <p>La Compleja Legislación Tributaria</p> <p>Ausencia de una Conciencia Tributaria</p> <p>Altas Tasas Aplicables a los Tributos</p> <p>Limitaciones del Contribuyente hacia el Estado</p> <p>Impedimentos de una Correcta Distribución de Impuestos</p> <p>Competencia desleal entre Contribuyentes</p> <p>Disminución de la Base Tributaria de Contribuyentes</p> <p>Aumento de la Carga Tributaria para los Contribuyentes</p> | <p>l)</p> <p>m)</p> <p>n)</p> <p>o)</p> <p>p)</p> <p>q)</p> <p>r)</p> <p>s)</p> <p>t)</p> <p>u)</p> <p>v)</p> <p>w)</p> <p>x)</p> <p>y)</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Muestra (No probabilística por conveniencia): 50 Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype Tributario sector comercio del distrito de Cajamarca. ▪ Unidad de Análisis: Cada uno de los Contribuyentes de las empresas del Régimen Mype Tributario sector comercio ▪ Instrumento: Cuestionario ▪ Técnica: Encuesta |

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos.

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas Escuela

Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a Comprobantes de Pago Electrónicos y Evasión Tributaria en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca, 2022, esta se realiza como parte de una investigación académica y será analizada de forma anónima, la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de la Tesis.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque solo una de las alternativas que crea conveniente:

VARIABLE: Comprobantes de Pago Electrónicos

DIMENSIÓN: *Comprobantes de Pago Electrónicos*

- a) Los comprobantes de pago electrónicos son documentos emitidos en el portal de SUNAT que sirven para acreditar la entrega de un bien o prestación de servicios.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- b) Los tipos de comprobantes de pago electrónicos son los diferentes documentos autorizados por la SUNAT, en donde se expresa detalladamente los datos de acuerdo a cada tipo de comprobante, entre ellos tenemos: la Factura, Boleta de Venta, Nota de

crédito, Nota de Débito, Recibos de Servicios Públicos, Recibos por Honorarios, Comprobantes de Retención, Comprobante de Percepción y Liquidación de Compra.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

c) Estamos obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos como personas naturales y/o jurídicas dependiendo del total de ingresos obtenidos de acuerdo al último ejercicio fiscal, se medirá por tramos según la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) correspondiente que estableció la SUNAT para cada año.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

d) Se debe entregar el comprobante de pago dependiendo las diferentes modalidades, como por ejemplo en una transferencia de bienes o cuando se pague dicho bien, lo que suceda primero.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

DIMENSIÓN: *Sistema de Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos*

- e) El SEE- Operaciones en Línea (Sol) es una plataforma gratuita que brinda SUNAT, para que los contribuyentes puedan realizar sus trámites, consultas, transacciones y comprobantes de pago electrónicos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- f) SEE- Contribuyentes es un sistema propio que pertenece a los empresarios el cual les facilita con la emisión electrónica de sus comprobantes, optan por este, ya que es más dinámico que el del portal de SUNAT.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- g) SEE- Facturador es una aplicación gratuita para los medianos y pequeños contribuyentes que les permite emitir sus comprobantes de pago electrónicos.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

h) SEE – Operador de Servicios Electrónicos es el sistema que se encarga de comprobar de manera informática que se cumplan los aspectos normativos que permitan que el documento electrónico sea considerada valida.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

DIMENSIÓN: *Liquidación de Compra*

i) La liquidación de compra se emite a personas naturales que carecen de RUC y también para los fabricantes de productos derivados de actividades primarias

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

j) El límite para la liquidación de compra es el monto establecido por SUNAT para su respectiva emisión, en este caso el total de sus ventas no tienen que superar las 75 UIT anualmente.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

k) Reversión y circunstancias de la liquidación de compra se puede definir como una anulación del mismo por datos erróneos consignados, esta reversión puede ser efectuada hasta el noveno día hábil del mes siguiente.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

VARIABLE: Evasión tributaria

DIMENSIÓN: Información Tributaria

l) Derechos y deberes tributarios son normas que los contribuyentes deben de cumplir de acuerdo a lo que ha sido establecido por la SUNAT.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

m) Son los pagos de impuestos una vez hecho la declaración, para la realización de estos existen diferentes modalidades como: en efectivo directamente en los bancos, mediante una cuenta bancaria por la vía web de SUNAT, por el Pagalo.pe, entre otro.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco

5. () Conozco mucho
- n) El procedimiento tributario hace mención a la forma como se va a declarar los impuestos que básicamente se hace según el régimen a que pertenecen los contribuyentes, se realiza mediante la página web por el SEE-SOL.
1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho
- o) Las declaraciones de impuestos son documentos en los cuales los contribuyentes reflejan sus ingresos y egresos que realizó durante cada mes y en todo el año fiscal con el fin de rendir cuentas al estado.
1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

DIMENSIÓN: *Causas de la Evasión Tributaria*

- p) La informalidad en términos generales se refiere a la carencia de pago de impuestos, y en consecuencia evitan el cumplimiento de la normativa tributaria.
1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco

5. () Conozco mucho

q) La presión tributaria es la obligación que tiene la persona natural o jurídica en cumplir sus obligaciones tributarias.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

r) La Compleja Legislación Tributaria, son las leyes, reglamentos y normas constitucionales, los cuales para los microempresarios se les difícil comprenderlos y así mismo poder cumplir con ellos.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

s) La ausencia de una conciencia tributaria es la falta de conducta y valores de los contribuyentes que asume lo que se debe y no se debe hacer con respecto al pago de tributos, que resulta en un grado mayor o menor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

t) Las altas tasas aplicables a los tributos son aquellos valores que establece la administración tributaria a cada uno de los tributos, generando así en los contribuyentes la obligación de cumplir con sus respectivas declaraciones correspondientes.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

DIMENSIÓN: *Consecuencias de la Evasión Tributaria*

u) La limitación del contribuyente hacia el estado se da mayormente cuando el empresario se limita de las normas tributarias y del sistema tributario, y al ver que es un impedimento para su crecimiento, deja de cumplirlas o evitarlas.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

v) Impedimento de una correcta distribución de impuestos son los obstáculos que se presentan en el día a día para el estado con la evasión de impuestos que comenten una cierta cantidad de empresas, esto hace que no se cumpla las normas constitucionales o los proyectos ya plasmados para la población.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

w) Competencia desleal, es un acto que se da entre contribuyentes, los cuales buscan deshonorar en general la actividad comercial de un competidor que está al día con la SUNAT.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

x) Disminución de la base tributaria de contribuyentes se refiere a la baja de tributos por la que se compone una empresa, se da cuando los contribuyentes responsables cumplen con el pago de sus impuestos, y al ver que la competencia evade impuestos, estos alzan sus precios para así obtener una utilidad considerable.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco

5. () Conozco mucho

y) Aumento de la carga tributaria para los contribuyentes, es la acción por el cual el contribuyente asume la responsabilidad de cumplir con la creación de nuevos tributos que establece la SUNAT para cubrir o tener los recursos suficientes y así satisfacer las necesidades del estado.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

Anexo 3. Fiabilidad del Instrumento con Alfa de Cronbach

Tabla 10

Confiabilidad de Variable de Comprobantes de Pago

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .899 | 11 |

INTERPRETACIÓN

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es $0.800 < 0,899$, llegamos a la conclusión que se tiene una Fiabilidad Alta sabiendo que el instrumento es bueno para su aplicación según la variable Comprobantes de Pago Electrónicos.

Tabla 11

Confiabilidad de Variable de Evasión Tributaria

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .836 | 14 |

INTERPRETACIÓN

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es $0.800 < 0,836$, llegamos a la conclusión que se tiene una Fiabilidad Alta sabiendo que el instrumento es bueno según para su aplicación la variable Evasión Tributaria.

Anexo 4. Carta de información de empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario, sector Comercio 2022.

| | |
|--|---|
|  | CARGO |
| EXPEDIENTE: 000-URD999-2022-610329 |  URD: Mesa de Partes Virtual Expediente: 000-URD999-2022-610329 Fecha de Presentación: 10/06/2022 11:08 h Proceso MPV: 15/06/2022 13:15 h Reg.: 2891 DOCUMENTO RECIBIDO |
| DATOS DEL SOLICITANTE: NOMBRES: VILA JUDITH AZAÑERO CHOLÁN DOC_ID: 71347955 COMITENTE: DIRECCIÓN: Jr Juan Beato Macias 443 CORREO: vazaneroc15_2@unc.edu.pe TELÉFONO: 985523666 Tipo de notificación: Correo (X) Buzón SOL () ASUNTO: SOLICITO INFORMACION DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA PARA INVESTIGACION CONTENIDO: TOTAL DE EMPRESAS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL SECTOR COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA PARA INVESTIGACION Adjunta documentos: Nombre: Formulario 5030 - Tamaño: 579 KB Documentos de referencia: Sin documentos de referencia OBSERVACIONES: Sin observaciones <i>Nota importante</i> Para fines del cómputo de plazos los documentos presentados en día inhábil se consideran presentados al día hábil siguiente. | |

Anexo 5. Fotografías de Contribuyentes de Empresas Comerciales del Régimen Mype Tributario del Distrito de Cajamarca



Figura 30. Contribuyente Comercial Polo



Figura 31. Contribuyente Empresa Comercial